



## **ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

LA FLEXIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA  
EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
EMPRESAS EN EL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, LA VICTORIA 2018

**Línea de investigación:**

**Finanzas, modelación financiera, finanzas en PYMES**

Tesis para optar el grado académico de Doctora en Contabilidad

**Autora**

Yaguno Quispe, Rosanna Marissa

**Asesor**

Rengifo Lozano, Raúl Alberto

ORCID: 0000-0002-6545-6442

**Jurado**

Vargas Rubio, Carlos Eleuterio

Alzamora Carrión, José Henry

Luperdi Castañeda, José Américo

**Lima - Perú**

**2024**

## Reporte de Análisis de Similitud

Archivo:

[1A\\_YAGUNO\\_QUISPE\\_ROSANNA\\_MARISSA\\_DOCTORADO\\_2021.docx](#)

Fecha del Análisis:

6/07/2021

Analizado por:

Namo Garcia, Robert Leonel

Correo del analista:

[rnamo@unfv.edu.pe](mailto:rnamo@unfv.edu.pe)

Porcentaje:

22 %

Título:

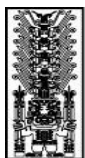
“LA FLEXIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, LA VICTORIA 2018”

Enlace:

<https://secure.arkund.com/view/105064542-434493-420736>



DRA. MIRIAM LILIANA FLORES CORONADO  
JEFA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA FLEXIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN  
LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
EMPRESAS EN EL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, LA VICTORIA 2018

Línea de investigación:

Finanzas, Modelación Financiera, Finanzas en Pymes

Tesis para optar el Grado Académico de Doctora en Contabilidad

Autora:

Yaguno Quispe, Rosanna Marissa

Asesor:

Rengifo Lozano, Raúl Alberto

ORCID: 0000-0002-6545-6442

Jurado:

Vargas Rubio, Carlos Eleuterio

Alzamora Carrión, José Henry

Luperdi Castañeda, José Américo

Lima – Perú

2024

## **DEDICATORIA**

Dedicar esta tesis a mis familiares de los cuales he aprendido aciertos; por su tiempo compartido, por impulsar el desarrollo de mi formación profesional y por apoyarme en todo momento.

## **AGRADECIMIENTO**

A mis profesores, por su gran apoyo y motivación para la culminación de mis estudios profesionales y para la elaboración de esta tesis; a todos aquellos que participaron directa o indirectamente en la elaboración de esta tesis.

## ÍNDICE

|                                                 |     |
|-------------------------------------------------|-----|
| RESUMEN.....                                    | XIV |
| ABSTRACT.....                                   | XV  |
| I. INTRODUCCIÓN .....                           | 1   |
| 1.1. Planteamiento del problema .....           | 3   |
| 1.2. Descripción del problema.....              | 3   |
| 1.3. Formulación del problema.....              | 4   |
| <i>-Problema general</i> .....                  | 4   |
| <i>-Problemas Específicos</i> .....             | 4   |
| 1.4. Antecedentes.....                          | 4   |
| 1.5. Justificación de la investigación .....    | 6   |
| 1.6. Limitaciones de la investigación .....     | 8   |
| 1.7. Objetivos .....                            | 8   |
| <i>-Objetivo general</i> .....                  | 8   |
| <i>-Objetivos específicos</i> .....             | 8   |
| 1.8. Hipótesis.....                             | 9   |
| <i>1.8.1. Hipótesis general</i> .....           | 9   |
| <i>1.8.2. Hipótesis específicas</i> .....       | 9   |
| II. MARCO TEÓRICO .....                         | 10  |
| 2.1. Marco conceptual.....                      | 10  |
| 2.1.1. Base Legal.....                          | 10  |
| 2.1.2. Evasión fiscal.....                      | 11  |
| 2.1.3. Evasión tributaria.....                  | 23  |
| 2.1.4. Respecto de derechos fundamentales ..... | 24  |

|                                                        |    |
|--------------------------------------------------------|----|
| 2.1.5. Administración tributaria .....                 | 39 |
| 2.1.6. Pequeñas y medianas empresas .....              | 50 |
| 2.1.7. Emporio comercial de Gamarra, La Victoria ..... | 56 |
| 2.2. Marco filosófico .....                            | 61 |
| 2.3. Definiciones .....                                | 62 |
| III. MÉTODO .....                                      | 67 |
| 3.1. Tipo de investigación .....                       | 67 |
| 3.2. Población y muestra.....                          | 68 |
| 3.2.1. Población.....                                  | 68 |
| 3.2.2. Muestra .....                                   | 68 |
| 3.3. Operacionalización de variables .....             | 69 |
| 3.4. Instrumentos.....                                 | 70 |
| 3.5. Procedimientos .....                              | 71 |
| 3.6. Análisis de datos .....                           | 71 |
| 3.7. Consideraciones éticas.....                       | 72 |
| IV. RESULTADOS .....                                   | 73 |
| 4.1. Contrastación de Hipótesis .....                  | 73 |
| 4.2. Análisis e interpretación.....                    | 75 |
| V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....                       | 88 |
| VI. CONCLUSIONES .....                                 | 90 |
| VII. RECOMENDACIONES .....                             | 91 |
| VIII. REFERENCIAS .....                                | 92 |
| IX. ANEXOS .....                                       | 97 |
| Anexo 1: Matriz de consistencia .....                  | 97 |
| Anexo 2: Encuesta .....                                | 98 |

|                                                           |     |
|-----------------------------------------------------------|-----|
| Anexo 3: Validación y confiabilidad de Instrumentos ..... | 103 |
| Anexo 4: Confiabilidad de instrumentos .....              | 104 |



## INDICE DE TABLAS

|                                                                                                                                                                                                                                            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 Consultas Tributarias .....                                                                                                                                                                                                        | 48 |
| Tabla 2 Consultas Aduaneras.....                                                                                                                                                                                                           | 48 |
| Tabla 3 Perú: Microempresas, según organización jurídica, 2014-2015 .....                                                                                                                                                                  | 58 |
| Tabla 4 Indicadores e Índices de la VI .....                                                                                                                                                                                               | 69 |
| Tabla 5 Indicadores e Índices de la VD .....                                                                                                                                                                                               | 70 |
| Tabla 6 Análisis de datos .....                                                                                                                                                                                                            | 72 |
| Tabla 7 Relación entre la administración tributaria y reducción de la evasión fiscal de las<br>pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria<br>2018. ....                                                  | 73 |
| Tabla 8 Correlación entre la administración tributaria y la reducción de la evasión fiscal de las<br>pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria<br>2018. ....                                            | 74 |
| Tabla 9 Usted cree que ¿la flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción<br>de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de<br>Gamarra, La Victoria 2018.....                   | 75 |
| Tabla 10 Usted cree que ¿el desarrollo de leyes claras y simples influye en la reducción de la<br>evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra<br>del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana ..... | 76 |
| Tabla 11 Usted cree que ¿la educación tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de<br>las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La<br>Victoria de Lima Metropolitana.....                  | 77 |
| Tabla 12 La conciencia tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y<br>medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima                                                       |    |

|                                                                                                                                                                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Metropolitana .....                                                                                                                                                                                                              | 78 |
| Tabla 13 Las políticas implementadas por el Estado influyen en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.....           | 79 |
| Tabla 14 Existe un adecuado nivel de prevención contra la evasión fiscal en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana .....                                  | 80 |
| Tabla 15 Los nuevos contribuyentes dedicados a la importación y exportación en el Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana evaden impuestos .....                                                | 81 |
| Tabla 16 Existe una adecuada cultura tributaria en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.....                                                            | 82 |
| Tabla 17 El Estado ha desarrollado un adecuado programa para prevenir la evasión tributaria de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.....                | 83 |
| Tabla 18 El Estado ha desarrollado un adecuado sistema de control para detectar a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana que evaden impuestos.....        | 84 |
| Tabla 19 Las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana sustentan adecuadamente su información contable al momento de declarar sus tributos.....                  | 85 |
| Tabla 20 El Estado debería desarrollar programas educativos sobre una cultura tributaria adecuada dirigida a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana ..... | 86 |
| Tabla 21 El Estado debería ser más exigente en cuanto a sus políticas tributarias para reducir                                                                                                                                   |    |

|                                                                                                                                                         |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| los niveles de evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio<br>Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana ..... | 87 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

## INDICE FE FIGURAS

|                                                                                                                                                            |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1 Daño de los evasores de impuestos .....                                                                                                           | 11 |
| Figura 2 Objetivos de evasión fiscal.....                                                                                                                  | 12 |
| Figura 3 Características de la evasión fiscal .....                                                                                                        | 14 |
| Figura 4 Cree usted que existe el conocimiento suficiente acerca de la unión de hecho y su<br>régimen de sociedad de gananciales en nuestra sociedad ..... | 15 |
| Figura 5 Flexibilización de la Administración tributaria .....                                                                                             | 18 |
| Figura 6 La evasión por el Dr. Tacchi.....                                                                                                                 | 19 |
| Figura 7 Herramientas para combatir la evasión .....                                                                                                       | 20 |
| Figura 8 Conciencia Tributaria .....                                                                                                                       | 21 |
| Figura 9 Publicidad masiva .....                                                                                                                           | 22 |
| Figura 10 Límites que debe respetar quien ejerce potestad tributaria: .....                                                                                | 23 |
| Figura 11 El principio de legalidad .....                                                                                                                  | 24 |
| Figura 12 Tributos .....                                                                                                                                   | 26 |
| Figura 13 Tributos – contraprestación.....                                                                                                                 | 27 |
| Figura 14 Las tasas .....                                                                                                                                  | 27 |
| Figura 15 Tributación SUNAT .....                                                                                                                          | 28 |
| Figura 16 Objetivos de la tributación .....                                                                                                                | 29 |
| Figura 17 Requisitos para el acogimiento .....                                                                                                             | 31 |
| Figura 18 Nuevo Rus.....                                                                                                                                   | 31 |
| Figura 19 Acogimiento al régimen .....                                                                                                                     | 32 |
| Figura 20 Régimen general del Impuesto a la Renta .....                                                                                                    | 33 |
| Figura 21 Contribuyentes del impuesto.....                                                                                                                 | 34 |
| Figura 22 Obligación tributaria.....                                                                                                                       | 37 |

|                                                                                                                                                                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 23 Elementos en el código tributario .....                                                                                                                                                                                           | 37 |
| Figura 24 Recaudación fiscal .....                                                                                                                                                                                                          | 40 |
| Figura 25 Administración tributaria .....                                                                                                                                                                                                   | 41 |
| Figura 26 Facultad de fiscalización y determinación .....                                                                                                                                                                                   | 42 |
| Figura 27 Rentas de tercera categoría .....                                                                                                                                                                                                 | 44 |
| Figura 28 Tributos a la SUNAT .....                                                                                                                                                                                                         | 45 |
| Figura 29 Obligaciones de la administración tributaria .....                                                                                                                                                                                | 50 |
| Figura 30 Clasificación de las MYPES .....                                                                                                                                                                                                  | 52 |
| Figura 31 Los gastos derivados de la constitución de la empresa .....                                                                                                                                                                       | 53 |
| Figura 32 Beneficios sociales iguales a los del régimen laboral .....                                                                                                                                                                       | 54 |
| Figura 33 Beneficios sociales del régimen laboral general.....                                                                                                                                                                              | 55 |
| Figura 34 Ventajas y desventajas de las PYMES .....                                                                                                                                                                                         | 55 |
| Figura 35 Régimen tributario .....                                                                                                                                                                                                          | 56 |
| Figura 36 Estructura de la cadena productiva de textiles .....                                                                                                                                                                              | 59 |
| Figura 37 Usted cree que ¿la flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción<br>de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de<br>Gamarra, La Victoria 2018.....                  | 75 |
| Figura 38 Usted cree que ¿el desarrollo de leyes claras y simples influye en la reducción de la<br>evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra<br>del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana ..... | 76 |
| Figura 39 Usted cree que ¿la educación tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal<br>de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La<br>Victoria de Lima Metropolitana.....                  | 77 |
| Figura 40 La conciencia tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas<br>y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de                                                            |    |

|                                                                                                                                                                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Lima Metropolitana .....                                                                                                                                                                                                          | 78 |
| Figura 41 Las políticas implementadas por el Estado influyen en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.....           | 79 |
| Figura 42 Existe un adecuado nivel de prevención contra la evasión fiscal en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana .....                                  | 80 |
| Figura 43 Los nuevos contribuyentes dedicados a la importación y exportación en el Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana evaden impuestos .....                                                | 81 |
| Figura 44 Existe una adecuada cultura tributaria en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.....                                                            | 82 |
| Figura 45 El Estado ha desarrollado un adecuado programa para prevenir la evasión tributaria de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.....                | 83 |
| Figura 46 El Estado ha desarrollado un adecuado sistema de control para detectar a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana que evaden impuestos .....       | 84 |
| Figura 47 Las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana sustentan adecuadamente su información contable al momento de declarar sus tributos.....                  | 85 |
| Figura 48 El Estado debería desarrollar programas educativos sobre una cultura tributaria adecuada dirigida a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana ..... | 86 |
| Figura 49 El Estado debería ser más exigente en cuanto a sus políticas tributarias para reducir                                                                                                                                   |    |

|                                                                                                                                                         |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| los niveles de evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio<br>Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana ..... | 87 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar en qué medida la flexibilidad de la administración tributaria va a influir en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018. **Método:** Esta investigación es de tipo descriptiva. Todos los aspectos son teorizados, sin embargo, pueden ser aplicados por las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana, así como por la Administración Tributaria para promover la cultura tributaria y de ese modo reducir la evasión fiscal. La investigación a realizar será del nivel descriptivo-explicativo- correlacional, por cuanto se describirá la flexibilidad de la administración tributaria y su influencia en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra cultura tributaria. También se explicará la forma como la flexibilidad de la administración tributaria facilita la reducción de la evasión fiscal. **Resultados:** Tal como se puede apreciar en los resultados de la encuesta, el 78.45% de los encuestados están totalmente de acuerdo en que la flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018. Así mismo el 80.25% manifiesta estar totalmente de acuerdo en que la instrucción tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana. **Conclusiones:** La flexibilidad de la administración tributaria influye significativamente en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018.

**Palabra Clave:** Flexibilidad de la Administración Tributaria, Evasión Fiscal



## ABSTRACT

Objective: To determine to what extent the flexibility of tax administration will influence the reduction of tax evasion by small and medium-sized enterprises in the Commercial Emporium of Gamarra, La Victoria, in 2018. Method: This research is descriptive. All aspects are theorized; however, they can be applied by small and medium-sized enterprises in the Gamarra Commercial Emporium of the La Victoria District of Metropolitan Lima, as well as by the Tax Administration to promote tax culture and thus reduce tax evasion. The research to be carried out will be descriptive-explanatory-correlational, as it will describe the flexibility of tax administration and its influence on the reduction of tax evasion by small and medium-sized enterprises in the Gamarra Commercial Emporium and tax culture. It will also explain how the flexibility of tax administration facilitates the reduction of tax evasion. Results: As can be seen in the survey results, 78.45% of respondents totally agree that the flexibility of tax administration influences the reduction of tax evasion by small and medium-sized enterprises in the Gamarra Commercial Emporium, La Victoria, in 2018. Likewise, 80.25% state that they totally agree that tax education influences the reduction of tax evasion by small and medium-sized enterprises in the Gamarra Commercial Emporium of the La Victoria District of Metropolitan Lima. Conclusions: The flexibility of tax administration significantly influences the reduction of tax evasion by small and medium-sized enterprises in the Gamarra Commercial Emporium, La Victoria, in 2018.

**Key Word:** Flexibility of the Tax Administration, Tax Evasion

## I. INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: “LA FLEXIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, LA VICTORIA 2018”, se ha desarrollado en el marco del Reglamento de Grados de la Escuela Universitaria de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el proceso científico generalmente aceptado y cuyo objeto es optar el Grado Académico de Maestro en Administración, así como contribuir a la solución de la problemática de nuestro país.

En este sentido entendemos que la evasión constituye un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno, deteriora la estructura social y económica del país, vulnerando la legitimidad de los gobiernos.

Asimismo sabemos que la evasión inválida las propiedades de neutralidad económica de las mejores estructuras tributarias, provocando una asignación ineficiente de recursos , la evasión fiscal resulta uno de los síntomas más evidentes de la crisis social que aqueja al estado, máxime que la misma pone de manifiesto la actitud que asumen los individuos frente a las obligaciones con la comunidad de la que forman parte, exteriorizando en muchos casos una falta de solidaridad para con el resto de sus conciudadanos.

Por ello el accionar del organismo recaudador, en pos de sus objetivos requiere el acompañamiento político del gobierno y el compromiso de la sociedad, lográndose así un elevado compromiso en la lucha frontal con el moderno flagelo social de la evasión impositiva.

Por otro lado, es fundamental analizar los efectos negativos de la evasión fiscal, utilizando los procedimientos, herramientas, mecanismos de las finanzas públicas, sobre los recursos del Estado y los recursos tributarios, para luego, como lo mencionáramos al inicio,

continuar con las causas que dan origen a la evasión fiscal y las herramientas destinadas a combatirlas implementadas por el gobierno desde la actual gestión.

**El Capítulo I**, se refiere al planteamiento del problema y dentro del mismo se considera los antecedentes, planteamiento del problema, objetivos, justificación, alcances y limitaciones y la definición precisa de las variables. El problema se ha identificado en el desarrollo empresarial, lo que se traduce como deficiente economía, falta de eficiencia y efectividad, sin niveles de competitividad y deficiente proceso de mejora continua empresarial.

**El Capítulo II**, contiene el marco teórico de la investigación. Específicamente se refiere a las teorías generales y específicas sobre el tema.

**El Capítulo III**, está referido al método y dentro del mismo se trata el tipo de investigación, diseño de investigación, estrategia de la prueba de hipótesis, variables de la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos; procesamiento; y, análisis de datos.

**El Capítulo IV**, está referido a la presentación de resultados y dentro de ello se presenta la contrastación de hipótesis y el análisis e interpretación de dichos resultados. Este capítulo le da el carácter científico propiamente dicho porque está presente el trabajo de campo llevado a cabo con por el investigador.

**El Capítulo V**, presenta la discusión y específicamente se realiza la discusión de los resultados que consiste en la comparación de los resultados obtenidos con los resultados de otros investigadores de trabajos similares; también se presenta las conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas.

Finalmente se presenta los anexos correspondientes y dentro del mismo se considera la matriz de consistencia y la encuesta realizada.

### **1.1. Planteamiento del problema**

En nuestro país, existe un elevado nivel de evasión tributaria en todos los sectores debido a que se ha establecido una eficiente política fiscal efectiva. En ese sentido la SUNAT viene haciendo grandes esfuerzos con el fin de orientar a todos aquellos contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales frente al Estado.

En ese contexto, en el Emporio Comercial de Gamarra existen muchas pequeñas y medianas empresas que se han constituido como grandes evasores fiscales a través de la promoción de figuras como la de los impuestos no constitutivos de renta o las deducciones, entre otras figuras que perjudican el nivel de recaudación del Estado.

Para la Administración resulta muy difícil la detección de aquellas pequeñas y medianas que no pagan sus impuestos y por lo tanto se encuentran dentro de la economía informal. La evasión fiscal se da por el hecho de no declarar ni pagar estando obligado a ello de los tributos que corresponden a pequeños y medianos empresarios.

Se debe resaltar que la evasión fiscal es un delito que se encuentra configurado dentro de la Ley Penal Tributaria; así mismo encontramos a la elusión que sin ser delito en el país, se realiza con fines de evasión fiscal. Se debe resaltar que los pequeños y medianos contribuyentes en el Emporio Comercial de Gamarra evaden desde siempre, tal como lo demuestra las Memorias Anuales de SUNAT.

### **1.2. Descripción del problema**

Numéricamente se han identificado los siguientes síntomas: Según la Memoria Anual 2014 de la SUNAT, del 100% de contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría; solo un 75% está formalizado; de ese 75% de contribuyentes, en promedio solo un 37% estaría declarando lo real y el resto declara ingresos falsos, es decir por debajo de lo real. Estos datos también son corroborados por el Informe de la Consultora Macroconsult de Lima. Incluso estos datos son conservadores, según los comentarios del representante legal del Grupo Verona.

Las causas que se han identificado son las siguientes: Falta de políticas efectivas para combatir la informalidad; el alto costo de la formalización; la falta de calidad humana en la atención a los usuarios de los servicios de la Administración Tributaria. También están las altas tasas de los tributos. De continuar esta situación, se incrementarán los niveles de evasión fiscal de los tributos.

### **1.3. Formulación del problema**

El problema ha sido identificado en la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

#### ***-Problema general***

¿En qué medida la flexibilidad de la administración tributaria va a influir en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018?

#### ***-Problemas Específicos***

¿En qué magnitud podrá inferir leyes claras y simples en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?

¿En qué medida podrá inferir la educación tributaria en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?

¿En qué magnitud podrá inferir la conciencia tributaria en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?

### **1.4. Antecedentes**

Con relación al título de la tesis, sus objetivos y la temática en estudio, se procedió a investigar publicaciones existentes ya sean de fuentes primarias o secundarias. Al respecto, se

ha encontrado lo siguiente:

### ***Antecedentes internacionales***

Vilca (2008) en su obra “Política económica y gestión tributaria”, señala que el pago de impuestos permite financiar e incentivar la economía ya que permite el financiamiento de los gastos públicos y permite incrementar el PBI lo que conlleva al crecimiento y desarrollo económico de un país; también menciona que cuando se pagan los impuestos se cumplen en gran medida con los objetivos del estado.

Camargo (2005) manifiesta que a través de la evasión de impuestos se pueden producir grandes problemas en la economía; principalmente porque la evasión se da globalmente, también menciona que existen tres sectores en la evasión: el primero de ellos llega a acumular un gran nivel de ahorros y utilidades por el hecho de no pagar impuestos. El segundo de ellos se encuentra relacionado a los narcotraficantes, políticos corruptos o traficantes de armas quienes buscan la acumulación de dinero ilegal. Y finalmente, tenemos a las empresas multinacionales quienes pretenden tener ganancias a costa de los sistemas fiscales en donde tienen sus sucursales o su casa matriz.

### ***Antecedentes nacionales***

Burgos y Gutiérrez (2013) en su tesis denominada “la auditoria tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno EIRL año 2012” para obtener el grado de maestro en Auditoria Tributaria manifiestan que “la realización de una auditoria tributaria preventiva es necesaria; ya que hoy en día existen organizaciones preocupadas por el constante cambio de las leyes y normas tributarias que conllevan al desconocimiento, desactualización y a la mala aplicación de las mismas. Pero, por otro lado, existen organizaciones que recurren a artificios para dejar de pagar impuestos.”

Quintanilla (2014) en su tesis denominada “la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica” para obtener el grado de Doctor en Contabilidad

y Finanzas manifiesta que “la evasión tributaria, es uno de los grandes flagelos en los ingresos de nuestro país y Latinoamérica, en el Perú hasta el 2012 asciende a 24 mil millones de soles, colocándose en la segunda más alta de la región después de Venezuela. Así lo reveló la consultora Geneva Group International Perú.” El autor llegó a la conclusión de que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno y a través del análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios.

Miranda (2016) en su tesis denominada “Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria” para obtener el grado de Magíster en Política y Gestión Tributaria con Mención en Auditoría Tributaria manifiesta que “La evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria departamento de Lima- Perú. Siendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aún cuando existen sectores con alta informalidad como el sector servicios y su sub sector materia de investigación venta de autopartes importadas.”

Tapia y Leónidas (2016) en su tesis denominada “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú” manifiesta que “El crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú en estos últimos años se ha ido incrementándose muy rápidamente, este hecho ha sido corroborado con los análisis de las diversas encuestas, en los cuales se demuestran que los ciudadanos consideran que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es aceptar y convivir con ellas.”

### **1.5. Justificación de la investigación**

En este trabajo en primer lugar se ha identificado la problemática en la evasión fiscal

de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana, sobre dicha problemática se han formulado las posibles soluciones a través de las hipótesis; luego se ha establecido los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de los objetivos. Todos estos elementos se han formado en base a las variables e indicadores de la investigación. Todo lo anterior tiene el sustento en una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información. Frente al problema de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana, se propone a cultura tributaria como la solución de mediano plazo, pero para que tenga duración en el tiempo.

La cultura tributaria es una filosofía de vida tributaria basado en el cumplimiento estricto de las normas, pero hecho con la información, educación y conciencia total del contribuyente. La cultura tributaria facilita la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana; mediante la información, educación y conciencia tributaria. Un estudio sobre cultura tributaria tiene sentido en la medida en que presenta patrones de comportamiento y formas de pensar respecto al tema impositivo que pueden imputarse a colectividades específicas; por lo tanto, la primera tarea consiste en identificar los elementos que permitan reconocer la existencia de una cultura tributaria.

Esta es una investigación descriptiva; sin embargo, eso no es una limitante para que pueda ser utilizada por las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana para inferir la cultura tributaria y reducir la evasión fiscal. La importancia está dada por el hecho de presentar una investigación que busca resolver la problemática de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio



Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

Asimismo, porque permite plasmar el proceso de investigación científica y los conocimientos y experiencia laboral en la solución del problema de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

### **1.6. Limitaciones de la investigación**

**Delimitación espacial:** Este trabajo se desarrollará en el Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

**Delimitación temporal:** Esta investigación es de actualidad y propone la flexibilidad de la administración tributaria para reducir los niveles de evasión fiscal.

**Delimitación social:** Está conformada por funcionarios de la administración tributaria, los dueños de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra y el tesista.

**Delimitación teórica:** En esta investigación se tratará las siguientes teorías:

- La flexibilidad de la administración tributaria
- Reducción de la evasión fiscal

### **1.7. Objetivos**

#### ***-Objetivo general***

Determinar en qué medida la flexibilidad de la administración tributaria va a influir en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018.

#### ***-Objetivos específicos***

Establecer el grado de inferencia de leyes claras y simples en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

Determinar el grado de inferencia de la educación tributaria en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

Determinar el grado de inferencia de la conciencia tributaria en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

## **1.8. Hipótesis**

### ***1.8.1. Hipótesis general***

La flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018.

### ***1.8.2. Hipótesis específicas***

El desarrollo de leyes claras y simples tiene un alto grado de inferencia en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

La educación tributaria tiene un alto grado de inferencia en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

La conciencia tributaria tiene un alto grado de inferencia en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Marco conceptual**

#### **2.1.1. Base Legal**

##### **2.1.1.1. Normas**

- La Constitución Política del Perú de 1,993
- Decreto Legislativo N° 821, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- Ley N° 28053 Ley que establece disposiciones con relación a percepciones y retenciones y modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- Ley N° 29173, que regula las percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV), antes contenido en disposiciones de rango menor, entre ellas la Resolución de Superintendencia N° 058-2006-SUNAT.

##### **2.1.1.2. Resoluciones de Superintendencia**

- Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas aprobado por Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y, como tal, sujeto al SPOT.
- Texto actualizado de la Resolución de Superintendencia Nro. 073-2006/SUNAT que regula la aplicación del régimen de detracciones del SPOT.

##### **2.1.1.3. Resoluciones del Tribunal Fiscal**

- Resolución del Tribunal Fiscal RTF N° 05257-2-2004
- Resolución del Tribunal Fiscal RFT N° 04533-5-2005
- Resolución de Tribunal Fiscal RTF N° 2285-5-2005
- Resolución de Tribunal Fiscal RTF N° 04533-5-2005
- Resolución del Tribunal Fiscal RTF N° 03170-1-2006

### 2.1.2. Evasión fiscal

El Estado para cubrir las necesidades públicas colectivas, y con ello los fines institucionales, sociales y políticos necesita disponer de recursos, que los obtiene, por un lado, a través del ejercicio de su poder tributario que emana de su propia soberanía, y por el otro, del usufructo de los bienes propios que el estado posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito público. Desde el punto de vista de los recursos tributarios, la ausencia de esta vía de ingresos, hace que se produzca en las arcas del estado una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas.

#### Figura 1

##### *Daño de los evasores de impuestos*



Fuente: <https://formato7.com/2017/11/11/evasion-fiscal-quita-a-mexico-2-8-del-pib-y-los-mas-ricos-ni-pagan-y-hasta-ocultan-su-dinero-acusan/>

Esta abstracción de recursos, es lo que se denomina “evasión fiscal”, por ello nos parece adecuado mencionar diferentes conceptos que fueron vertidos en referencia a tal fenómeno. Si nos ajustamos al significado del término evasión, el mismo es un concepto genérico que contempla toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado. (Armas et al., 2010).

Por lo expuesto, nos pareció adecuado analizar el concepto dado por la doctrina referido al término evasión fiscal, así expresamos que, “Evasión Fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales” (Cristóbal y Terrel, 2016).

Entonces vemos que en este concepto se conjugan varios elementos donde uno de los más importantes es que existe una eliminación o disminución de un tributo y donde además se transgrede una ley de un país, por los sujetos legalmente obligados.

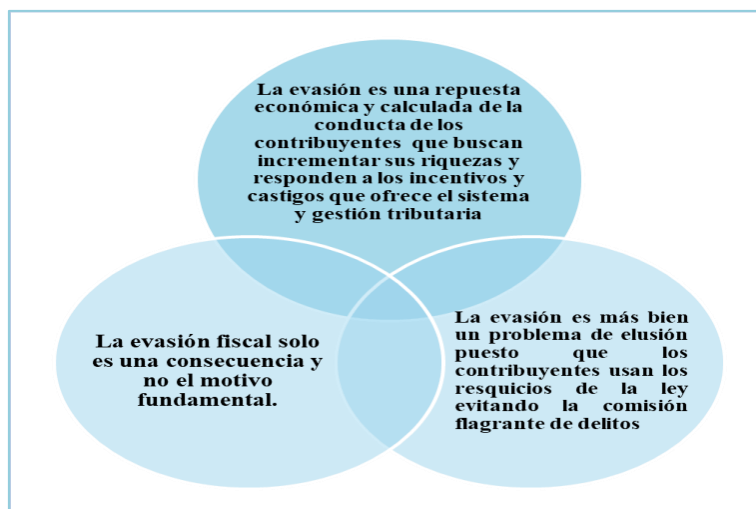
Por otra parte, si avanzamos en el estudio del fenómeno de la evasión tributaria, se llega al convencimiento que la tarea de elaboración de los efectos y causas requiere un enfoque interdisciplinario, por su ya comentado grado de complejidad y por la intervención de un sinnúmero de factores que dilatan, incentivan o promueven el acto.

#### 2.1.2.1. Doctrina de evasión fiscal

Menciona que pueden existir tres tipos de argumentos que tratan de explicar la acción de evasión, desde el punto de vista de los motivos objetivos y particulares que la provocan:

**Figura 2**

*Objetivos de evasión fiscal*



Fuente: Elaboración propia

Analizando lo expuesto en el ítem a) vemos que este razonamiento nos demuestra el perfil con que el contribuyente, agente económico en un mercado, arriesga como parte integrante del “riesgo empresarial” a ganar o perder. Pero más allá de ello se evidencian en los restantes planteos, posturas que quizás no sean las generales aplicadas, pero que deberían ser analizadas con mucha cautela.

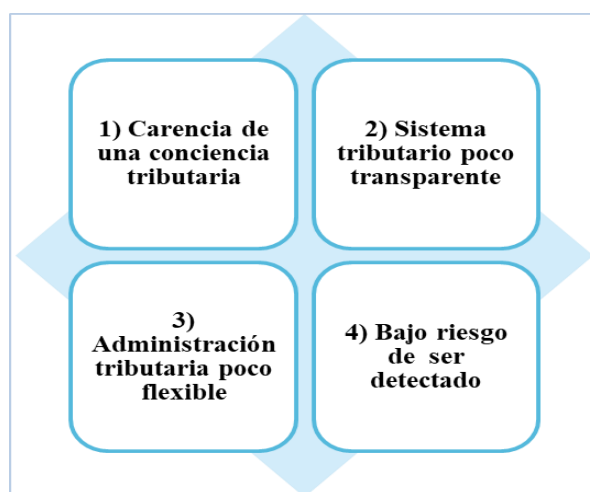
Si bien existe principio generalizado de asimilar este fenómeno de la evasión fiscal a los mercados subdesarrollados, de circunscribir como arraigados en la pequeña o mediana empresa, tal situación no es así, y bastaría observar a las empresas de gran envergadura, operantes en mercados altamente complejos, donde el fenómeno de la evasión tributaria adquiere los ribetes de elusión tributaria.

#### **2.1.2.2. Causas de evasión fiscal**

Las causas de la evasión no son únicas, como lo menciona el Doctor Lamagrande “El examen del fenómeno de evasión fiscal nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico.

Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo. Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo”. (Lamagrande, 2007).

En el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen, en ese sentido mencionaremos las que a nuestro criterio son las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos.

**Figura 3***Características de la evasión fiscal*

Fuente: Elaboración propia

**-Carencia de una Conciencia Tributaria**

Cuando hablamos de carencia de conciencia tributaria, decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado no se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos.

Ello es así, y los ciudadanos sabemos que el Estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden lograrlo. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, etc., pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia.

Como lo expresa la doctrina, la formación de la conciencia tributaria se asienta en dos pilares. El primero de ellos, en la importancia que el individuo como integrante de un conjunto social, le otorga al impuesto que paga como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece.

El segundo pilar, lo basa en que el mismo prioriza el aspecto social sobre el individual, en tanto esa sociedad a la que pertenece el individuo, considere al evasor como un sujeto antisocial, y que con su accionar agrede al resto de la sociedad.

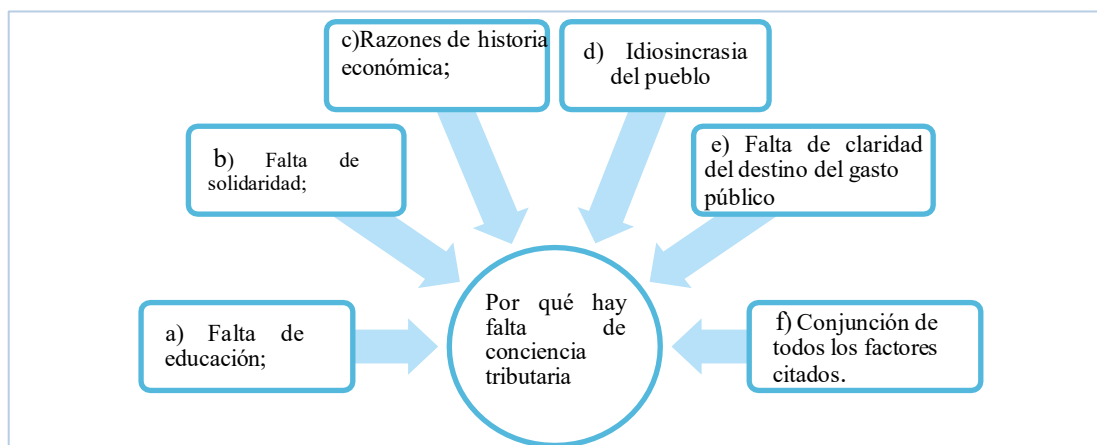
En este segundo aspecto, el ciudadano al observar a su alrededor un alto grado de corrupción, considera que aquél que actúa de esa manera antisocial, de no ingresar sus impuestos, es una persona “hábil”, y que el que paga es un “tonto”, es decir que el mal ciudadano es tomado equivocadamente como un ejemplo a imitar.

Por otra parte, citamos que el hecho del conocimiento del elevado grado de evasión existente, deteriora la conducta fiscal del contribuyente cumplidor, máxime si actúa bajo la creencia de la insuficiencia de medios para combatirla por parte de la Administración Fiscal.

Esta ineficiencia que podría exteriorizar la Administración Tributaria, puede influir para que el contribuyente cumplidor se vea tentado a imitar la conducta del evasor, a esta situación también le debemos agregar la existencia de permanente moratorias, blanqueos, condonaciones, etc., que hacen que el pagador se vea perjudicado al colocarlo en igualdad de condiciones con el contribuyente que no cumple regularmente sus obligaciones fiscales.

#### Figura 4

*Cree usted que existe el conocimiento suficiente acerca de la unión de hecho y su régimen de sociedad de gananciales en nuestra sociedad*



*Fuente: Elaboración propia*



- a. **Falta de educación:** Este es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, el mismo actúa y procede con equidad y justicia. En este sentido, es justo y necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, y se debe poner énfasis que él, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que existen a tal fin.
- b. **Falta de solidaridad:** Como mencionáramos a lo largo del presente trabajo, el Estado debe prestar servicios, y para tal fin necesita de recursos, y cuando no cuenta con los mismos no puede cumplir los fines de su existencia.
- c. **Razones de historia económica:** Nuestro país a partir del año 1990 aproximadamente comenzó a dar un giro en cuanto a su política económica, a nivel del sector empresario, una forma de incrementar sus ingresos era precisamente a través del aumento de nivel de precios.
- d. **Idiosincrasia del pueblo:** Este factor es quizás el que gravita con mayor intensidad en la falta de conciencia tributaria, es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión.
- e. **Falta de claridad del destino de los gastos públicos:** Este concepto es quizás el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, la población reclama por parte del Estado, que preste la máxima cantidad de servicios públicos en forma adecuada.
- f. Pero lo que sin dudas tiene una gran influencia en este tipo de consideración, es el referente a exigir una mayor transparencia en el uso de los recursos y fundamentalmente, el ciudadano percibe que no recibe de parte del Estado una adecuada prestación de servicios.
- g. **Conjunción de todos los factores:** En un tema tan complejo como lo es el de la falta de conciencia tributaria, decimos que todo tiene que ver con todo, porque si analizamos desde

el punto de vista de la falta de educación, los sectores de mayores ingresos son los que tienen mayor educación, y quizás sean los sectores que más incumplan, y por lo tanto de menor solidaridad.

### **-Sistema tributario poco transparente**

La manera de que un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, se debe básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema como tal. Recordamos así que la definición general de sistemas menciona que, es el conjunto armónico y coordinado de partes de un todo que interactúan dependiendo una de las otras recíprocamente para la consecución de un objetivo común. En este respecto decimos que la apreciación de un sistema tributario que se manifiesta como poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la Administración Tributaria en relación a las exenciones, subsidios, promociones industriales, etc., donde la función de una surge como el problema de otro.

Además, no escapa a la conciencia generalizada, que donde existe una promoción o liberalización de impuesto, rápidamente surgen planteos claros de elusión y evasión fiscal.

### **-Administración tributaria poco flexible**

Es importante resaltar que al “hablar de administración tributaria, nos lleva indefectiblemente a hablar de sistema tributario, y uno de los principales aspectos que debemos tener en cuenta cuando nos referimos al sistema tributario, es el de su simplificación...” (Aquino, 1997), que sin lugar a dudas trae aparejada la flexibilización

Esta flexibilización es la que hace que ante los profundos y constantes cambios que se producen en los procesos económicos, sociales, y en la política tributaria en particular, la Administración Tributaria deba adecuarse rápidamente a las mismas.

## Figura 5

### *Flexibilización de la Administración tributaria*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Y esta adecuación se produce porque, “...la administración tributaria es la herramienta idónea con que cuenta la política tributaria para el logro de sus objetivos, por ello la eficiencia de la primera condiciona el cumplimiento de los fines de la segunda”, razón que conlleva a la exigibilidad de la condición de maleabilidad de la misma. | Uno de los grandes inconvenientes que se nos plantea, es que en la medida que el sistema tributario busca la equidad y el logro de una variedad de objetivos sociales y económicos, la simplicidad de las leyes impositivas es una meta difícil de lograr. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: Elaboración propia

Ante el hecho de que las autoridades públicas procuran objetivos específicos, muchos de los cuales persiguen un fin extrafiscal y otros netamente tributarios, exigen que la Administración Tributaria esté al servicio de la política tributaria, y a un nivel más general, de la política del gobierno, debiendo en consecuencia realizar todos los esfuerzos necesarios para implementar los cambios exigidos por esta última.

#### -Bajo Riesgo de ser Detectado

Si bien el riesgo de detectar contribuyentes que no cumplen adecuadamente, podría ser incluida dentro del análisis de la Administración Tributaria, nos pareció adecuado tratar este tema por separado, ello en virtud de la gran importancia que le atribuimos a esta función.

Cuando hablamos de los diferentes factores que influyen en la adopción de una conducta evasiva, sin lugar a dudas que el bajo riesgo de ser detectado posee una gran influencia sobre las demás.

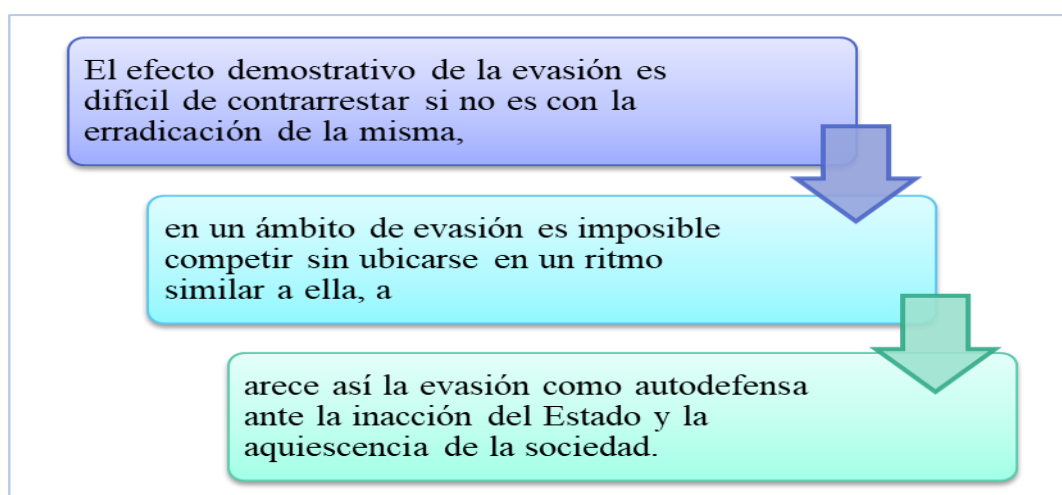
El contribuyente al saber que no se lo puede controlar se siente tentado a incurrir en esa inconducta de tipo fiscal, ésta produce entre otras consecuencias la pérdida de la equidad horizontal y vertical.

Resulta de ello que contribuyentes con ingresos similares pagan impuestos muy

diferentes en su cuantía, o en su caso, empresas de alto nivel de ingresos potenciales, podrían ingresar menos impuestos que aquellas firmas de menor capacidad contributiva. Esta situación indeseable desde el punto de vista tributario, es un peligroso factor de desestabilización social, la percepción por parte de los contribuyentes y el ciudadano común de esta situación, desmoraliza a quienes cumplen adecuadamente con su obligación tributaria. En este sentido, los esfuerzos de la Administración Tributaria deben, entonces estar orientados a detectar la brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar para la corrección de las inconductas detectadas.

### Figura 6

*La evasión por el Dr. Tacchi*



Fuente: Tacchi; 1993.

Es decir que lo que se debe hacer es aumentar el peligro de ser detectado por aquellos que tienen esta inconducta, en tal sentido compartimos el pensamiento de que, " ... debe por lo tanto desterrarse la falta de presencia del Organismo Recaudador, incrementando así el riesgo del evasor de ser detectado. Este accionar tiene efecto sobre el resto de los contribuyentes..."

El Organismo debe marcar una adecuada presencia en el medio a través de una utilización correcta de la información que posee, exteriorizar en la sociedad la imagen de que el riesgo de ser detectado es muy elevado, y de que el costo de no cumplir correctamente sus

obligaciones fiscales por parte del contribuyente podrá ser excesivamente oneroso.

### **-Herramientas para combatir la evasión**

En el análisis realizado en cuanto a las causas de la evasión, no se pretendió agotar con dicha mención la totalidad de las mismas, simplemente hemos enunciado las que a nuestro juicio son las principales, y sobre las que la Administración Tributaria debería actuar en lo inmediato.

En ese sentido consideramos adecuado indicar, las que a nuestro juicio serían algunas de las herramientas a utilizar para subsanar esas falencias que afectan en forma directa el nivel de recaudación.

### **Figura 7**

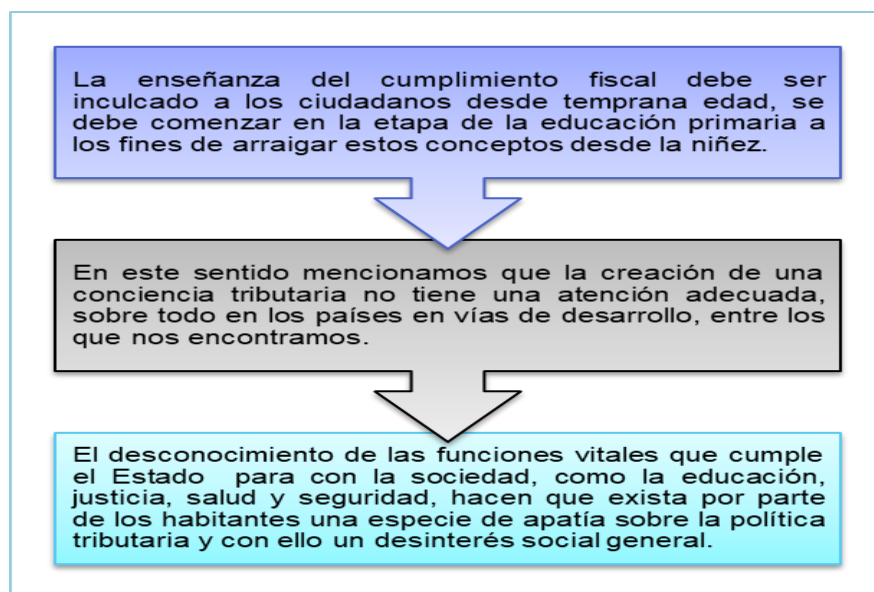
*Herramientas para combatir la evasión*



Fuente: Elaboración propia

#### **A. Conciencia Tributaria**

En este aspecto, mencionamos que el Estado debería incrementar su rol de educador en el tema tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

**Figura 8***Conciencia Tributaria*

Fuente: Elaboración propia

La tarea a desarrollar en este ámbito es inmensa, con un gran abanico de posibilidades, queda en manos del gobierno analizar los costos que pudieran derivar de su inserción en los planes de educación cívica de las futuras generaciones.

Para ello es necesario confrontar esta erogación no solo con los costos sociales del incumplimiento y presión social que ejercen en la sociedad los evasores y elusores, sino también con respecto hacia el contrato social llevado a cabo por el pueblo y el Estado, a fin de que administre los fondos que no son propios.

Como enunciara el Doctor Tacchi (1993) una de las herramientas decisivas para estabilizar el cambio, es la “Culturización Tributaria de la dirigencia”, que comprende la dirigencia empresarial, sindical, política, cultural, etc., y engloba obviamente a la esfera del Estado”.

### **B. Publicidad Masiva**

En este sentido la Administración Federal de Ingresos Públicos ha realizado cortos publicitarios en los medios televisivos, los que dan ejemplos sobre actos de evasión consumada.

**Figura 9***Publicidad masiva*

Fuente: <http://www.pqs.pe/pulso-tributario/sunat-perfil-del-orientador>

A nuestro modo de ver, los mismos no tuvieron el efecto adecuado, fundamentalmente por la forma en que fueron expuestos los casos bajo análisis, en este sentido consideramos que ellos deberían estar orientados a explicar cuáles son las consecuencias directas de esa omisión, ilustrando que si el Estado no cuenta con recursos no puede cumplir sus funciones básicas, que esta situación repercute en forma directa en los ciudadanos que realmente necesitan de estos servicios

### **C. Participación de los Consejos Profesionales**

Contar con la colaboración de los Consejos Profesionales tiene un doble efecto, por un lado, se logra la participación directa de la matrícula, y por otro el efecto multiplicador con que cuentan estos entes, no solo por contar con personas con un nivel de conocimiento superior a la media de la sociedad, sino también por la inserción de ellos en la población.

### **D. Difusión tributaria**

Se debería incrementar la difusión inductiva realizada por el propio Organismo, llevada ésta a despertar o estimular la conciencia social, poniendo de relieve los beneficios de la menor onerosidad que produce el cumplimiento en término.

### **E. Inclusión en planes de estudios integrales:**

Si bien la inclusión de esta temática en los planes de estudios supera las facultades de la AFIP, sería de interés que las propias autoridades educativas en acuerdo con las propias del Ministerio de Economía, realicen en forma conjunta un plan destinado a este fin.

#### ***2.1.3. Evasión tributaria***

##### **2.1.3.1. Principios constitucionales tributarios**

Robles (2008) considera que: “Los principios del derecho tributario son la garantía de que gozan los contribuyentes frente al Estado, cuyo poder tributario o capacidad jurídica para crear tributos se encuentra limitada precisamente por estos principios”. (p. 2)

#### **Figura 10**

*Límites que debe respetar quien ejerce potestad tributaria:*



Fuente: Elaboración propia

##### **2.1.3.2. Principio de legalidad – reserva de la ley**

En cuanto a su contenido se entiende que exige la regulación de los elementos esenciales o estructurales del tributo a través de una norma con rango de Ley.

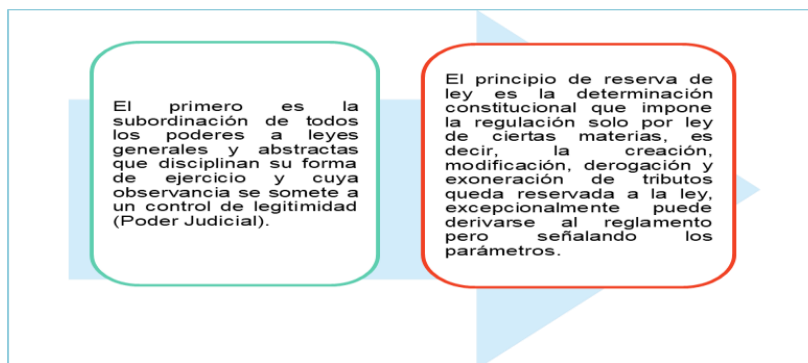
En nuestro país, la reserva de ley se extiende a lo que podríamos llamar la vida de la relación jurídica tributaria, pues no solamente inspira la creación normal del tributo sino inspira los elementos fundamentales de éste: sujetos, hecho imponible, base del cálculo y alícuotas, así como otros aspectos vinculados al régimen sancionador, a los beneficios y a los modos de extinción de la deuda tributaria.



Se distingue al principio de legalidad del de reserva de ley.

**Figura 11**

*El principio de legalidad*



Fuente: Elaboración propia

### **2.1.3.3. Principio de igualdad**

Consiste en que la carga tributaria debe ser igual para los contribuyentes que tienen iguales condiciones económicas; es decir, el mismo tratamiento legal y administrativo, sin arbitrariedades, respetando la capacidad contributiva.

No se refiere este principio a la igualdad numérica, que daría lugar a las mayores injusticias, sino a la necesidad de asegurar el mismo tratamiento a quienes estén en análogas situaciones, con exclusión de todo distinto arbitrario, injusto y hostil contra determinadas personas o categoría de personas. Este principio supone la igualdad de todos los ciudadanos como sujetos de derecho y obligaciones frente a igualdad de situaciones.

### **2.1.3.4. Principio de no confiscatoriedad**

Derivado de propiedad, protege a la propiedad en sentido subjetivo: no se puede afectar al gravar la esfera patrimonial de los particulares. Garantiza el sistema económico y social plasmado en la Constitución.

### **2.1.4. Respeto de derechos fundamentales**

El primer artículo de la constitución consagra los derechos fundamentales de la persona.

Estos derechos fundamentales de la persona deben ser observados al establecer tributos.

#### **2.1.4.1. Código tributario**

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos.

Daza et al. (2014) resaltan lo siguiente: El Código Tributario es la norma rectora de los principios, instituciones y normas jurídicas que inspiran al Derecho Tributario Peruano. Actualmente se encuentra vigente, el Código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo N° 816, el cual entró en vigencia el día 22 de abril de 1996, cuyo Texto. (p. 149).

Único Ordenado (TUO) ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22.06.2013) y que en adelante se referirá como TUO del Código Tributario.

Vassallo (2018) respecto al Código Tributario en el Perú resalta: Es la norma que establece los principios e instituciones básicas que rigen la tributación nacional. En efecto, la Norma I del Título Preliminar del referido Código, dispone que en el mismo se “establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico tributario”. Así en este cuerpo legal se concentran las normas generales de aplicación a todos los tributos del Sistema Tributario Nacional. (pp. 18-19).

#### **-Personas sometidas al código tributario y demás normas tributarias**

Según Bárcena (2019) Este autor analiza cómo el sistema tributario afecta a diferentes sectores de la economía y la importancia de la normativa tributaria. (p.24)

También están sometidas a dichas normas, las personas naturales o jurídicas sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, no domiciliados en el Perú, sobre patrimonios, rentas, actos o contratos que están sujetos a tributación en el país. Para este efecto, deberán constituir domicilio en el país o nombrar representante con domicilio en el Perú.

#### **-Tributo**

Ortega et al., (2014) definen lo siguiente: Son las prestaciones pecuniarias y,

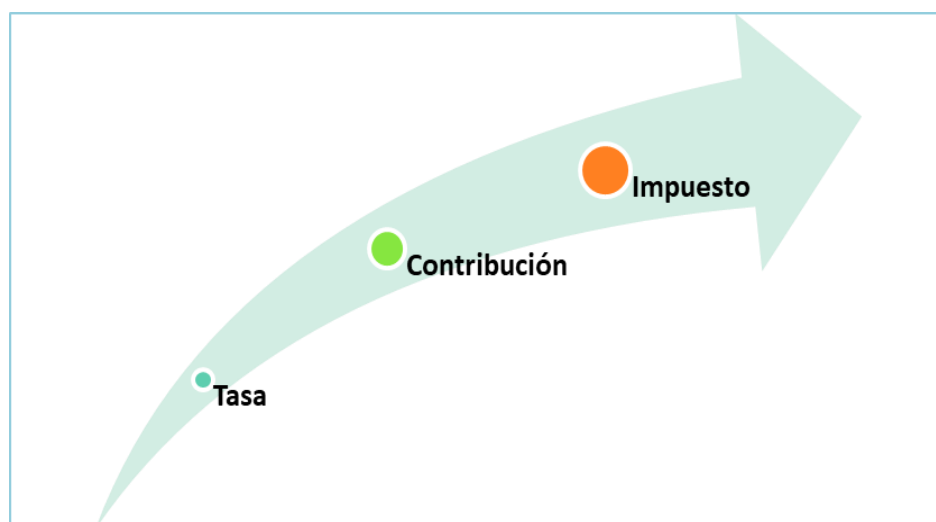
excepcionalmente, en especie que, establecidas por Ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines. (p. 156).

Jurídicamente se define al tributo como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica pecuniaria ex lege, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es un principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la Ley.

En este sentido, el término genérico tributo, comprende las siguientes especies:

### Figura 12

#### *Tributos*



Fuente: elaboración propia

**Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Es unánime aquí la doctrina al señalar que la característica primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos, motivo por el cual se le considera como un tributo no vinculado, por cuanto su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada referida al contribuyente.

**Figura 13***tributos – contraprestación*

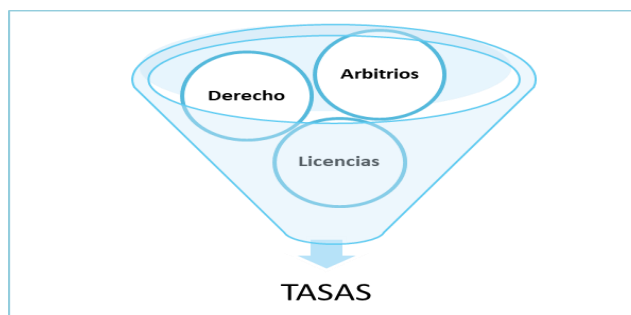
Fuente: [http://archivodeinalbis.blogspot.com/2011/02/tributos-impuestos-tasas - contribuciones.html](http://archivodeinalbis.blogspot.com/2011/02/tributos-impuestos-tasas-contribuciones.html)

**Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

**Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

En este sentido, a diferencia de los precios públicos, las tasas tienen, en tanto tributo, como fuente la Ley, por lo que, no se considera tasa al pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

#### **-Las tasas**

**Figura 14***Las tasas*

Fuente: Elaboración propia

**Entre otras, pueden ser:**

**Arbitrios.** - Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Como ejemplo se puede citar al arbitrio por mantenimiento de parques y jardines.

**Derecho.** - Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Un ejemplo de esta clase de tributo, es el monto que se paga por la obtención de una partida de nacimiento.

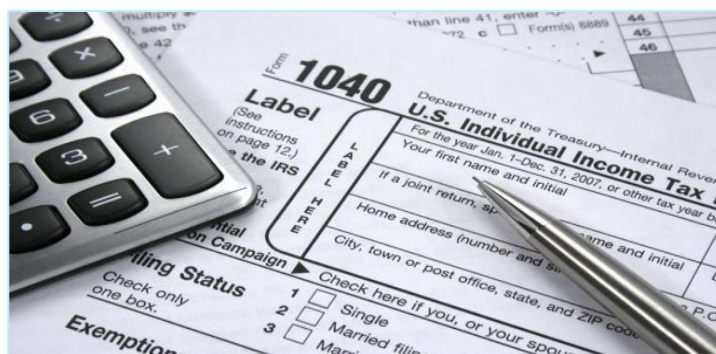
**Licencias.** - son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. A diferencia de la anterior Constitución, la de 1993 considera expresamente a las licencias dentro del concepto de tasas y en consecuencia, dentro del poder tributario originario de las Municipalidades.

### **-La tributación**

Flores (2012) indica según el Glosario Tributario de SUNAT: Que la tributación se refiere al conjunto de obligaciones que deben de realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías, o servicios que prestan, en beneficio del estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transporte, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc. (p. 7)

### **Figura 15**

*Tributación SUNAT*

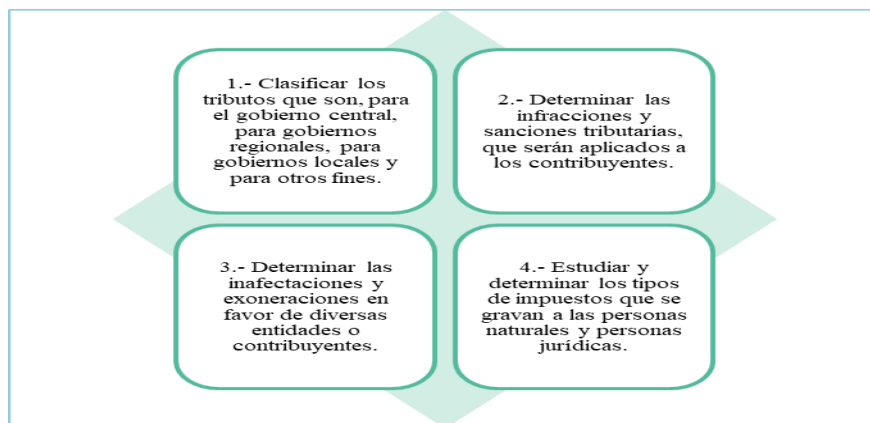


Fuente: <https://www.diariolasamericas.com/economia/pagar-impuestos-es-participar-el-gobierno-y-construir-el-bienestar-social-n4113492>

## -Objetivos de la tributación

**Figura 16**

*Objetivos de la tributación*



Fuente: Elaboración propia

## -Regímenes en el sistema tributario

Sunat.com (2015) según Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, con los siguientes objetivos:

- 1.- Incrementar la recaudación.
- 2.- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia simplicidad.
- 3.- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos y señala los siguientes regímenes tributarios.

### **A) Régimen Único Simplificado (Nuevo - RUS)**

El Nuevo RUS es un régimen tributario promocional dirigido a personas naturales y sucesiones indivisas que realizan actividades de comercio y/o industria, labores de servicios y/o desempeñan oficios, cuyos ingresos brutos obtenidos por la realización de sus actividades no excedan de S/.96,000 al año, o, en algún mes, S/. 8,000. y tiene como objetivos facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes y propiciar que los pequeños contribuyentes aporten al fisco de acuerdo con la realidad de sus negocios.

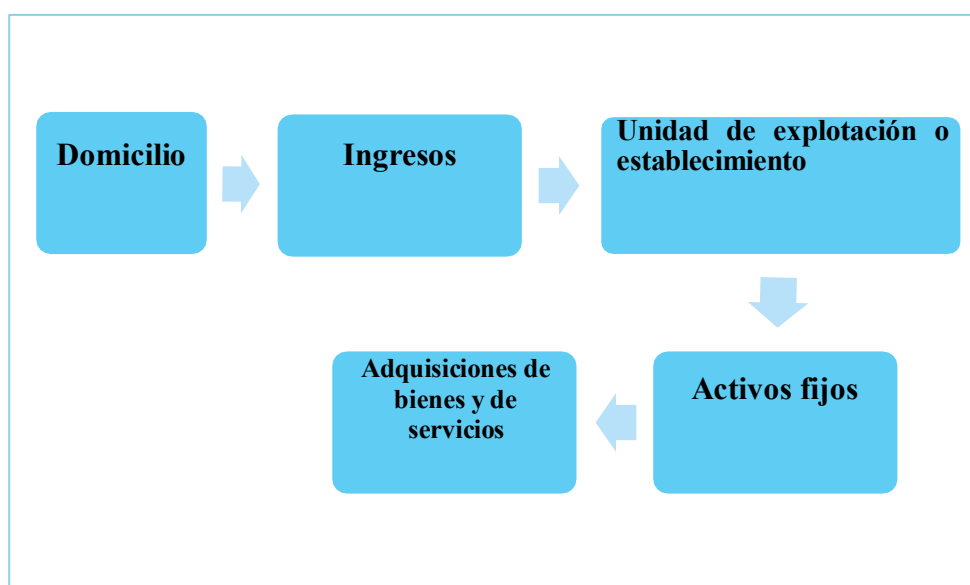
### **A.1. Quienes se pueden acoger al nuevo rus:**

Se pueden acoger las personas naturales o sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que realicen actividades empresariales o presten servicios no profesionales.

### **A.2. Requisitos para el acogimiento**

Los requisitos que debe cumplir conjuntamente un contribuyente para incorporarse al Nuevo RUS son:

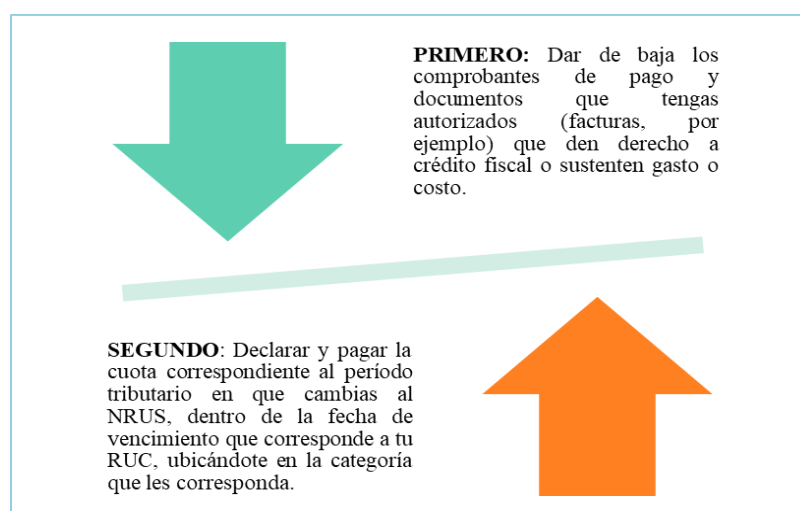
- **Domicilio.** - La persona natural o sucesión indivisa que se pretenda acoger al Nuevo RUS debe tener domicilio en el país.
- **Ingresos.** - El monto de tus ingresos brutos no debe superar S/. 96,000 en el transcurso de cada año, o en algún mes tales ingresos no deben ser superiores a S/ 8,000.
- **Unidad de explotación o establecimiento.** - Debe realizar operaciones comerciales en un solo establecimiento (unidad de explotación), de su propiedad o que lo explote bajo cualquier forma de posesión.
- **Activos fijos.** - El valor de los activos fijos afectados a tu actividad no debe superar los S/.70,000. Los activos fijos incluyen instalaciones, maquinarias, equipos de cualquier índole etc. No se considera el valor de los predios ni de los vehículos que se requieren para el desarrollo del negocio.
- **Adquisiciones de bienes y de servicios.** - Las adquisiciones y compras afectadas a la actividad no deben superar los S/. 96,000 en el transcurso de cada año o cuando en algún mes dichas adquisiciones superen los S/ 8,000.

**Figura 17***Requisitos para el acogimiento*

Fuente: Elaboración propia

**Base Legal:** Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 937.

**B) Del régimen general o del régimen especial del impuesto a la renta**  
**requisitos para acogerse al NRUS.**

**Figura 18***Nuevo Rus*

Fuente: Elaboración propia



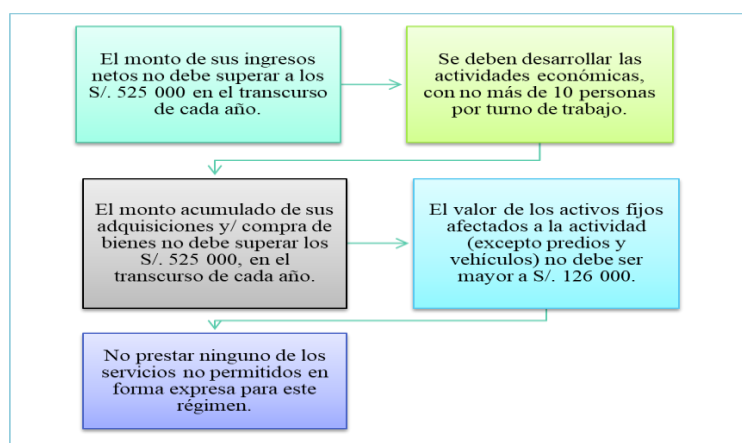
### C) Régimen especial del impuesto a la renta (RER)

Ortega, et al. (2014) definen lo siguiente: El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen alternativo para determinar el Impuesto a la Renta para los perceptores de rentas empresariales, toda vez que el impuesto a pagar es determinado en función a la aplicación de una alícuota sobre los ingresos mensuales obtenidos. En relación al Impuesto General a las Ventas los contribuyentes de este Régimen se encuentran sujetos a lo dispuesto por las normas del referido tributo. (p. 269)

Sunat.com (2015) señala que los sujetos que pueden acogerse a este régimen son en los casos siguientes:

#### Figura 19

##### *Acogimiento al régimen*



Fuente: Elaboración propia

**Base Legal:** Artículos 117 ° al 124 ° del TUO de la Ley de Impuesto a la Renta, modificado por el Decreto Legislativo N° 968 y por el Decreto Legislativo N° 1112.

#### C.1. Declaración y pago en el RER

Puedes presentar la declaración simplificada Formulario Virtual N° 621- de IGV Renta Mensual o declarar usando el PDT 621. Ambos a través de SUNAT Virtual con tu Clave SOL.

## C.2. Libros o registros

Que deben llevar, Los contribuyentes del RER deberán registrar sus operaciones en los siguientes registros: Registro de Ventas e Ingresos y, Registro de Compras.

**Base Legal:** Artículos 117 ° al 124° del D. S. N° 179-2004-EF TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y modificatorias, y normas de la Planilla Electrónica.

### -Régimen general del impuesto a la renta

Sunat (2015) define lo siguiente: El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a las rentas empresariales grava las operaciones o ingresos que generan las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades comerciales, de manufactura, de servicios o la explotación de recursos naturales. Generalmente, estas rentas se producen por la participación conjunta del capital y el trabajo.

**Figura 20**

*Régimen general del Impuesto a la Renta*



Fuente: Elaboración propia

### A.1. Actividades más frecuentes gravadas con el impuesto a la renta de tercera categoría

- a) Las rentas que resulten de la realización de actividades comerciales, industriales y

mineras; la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; la prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, comunicaciones, construcciones, etc., que representen un negocio habitual.

b) También se consideran entre otras, las generadas por:

Los agentes mediadores de comercio, tales como corredores de seguros y comisionistas mercantiles, Los rematadores y martilleros, Los notarios, El ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.

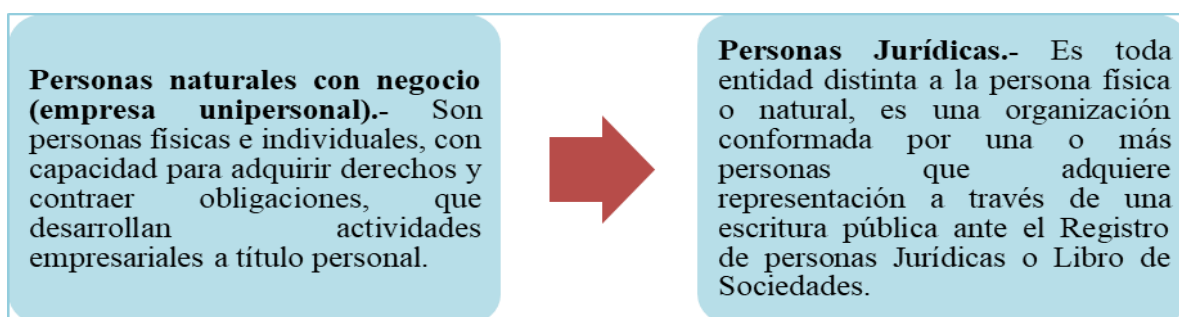
c) Los resultados de la transferencia de terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización, así como de los inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieran sido adquiridos o edificados para efectos de su transferencia.

## A.2. Contribuyentes del impuesto

Los contribuyentes del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, son las personas naturales y las personas jurídicas. También se considera contribuyentes a las sucesiones indivisas, las sociedades conyugales y las asociaciones de hecho de profesionales y similares. Por supuesto todas ellas conducidas a obtener una ganancia, producto de sus actividades económicas.

### Figura 21

#### *Contribuyentes del impuesto*



Fuente: Elaboración propia

**Así tenemos:** las Sociedades Anónimas Abiertas o Cerradas, las Sociedades de Responsabilidad Limitada, las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada constituidas en el país, así como las sociedades irregulares (es decir aquellas que no se han constituido e inscrito conforme a la Ley General de Sociedades); también las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.

- **Sucesiones Indivisas.** - Están compuestas por todas aquellas personas que comparten una herencia que no ha sido repartida, principalmente por ausencia de testamento. Para los fines del Impuesto a la Renta, se le brinda el tratamiento de una persona natural con negocio.
- **Sociedades Conyugales.** - Para fines tributarios, cada cónyuge es contribuyente del impuesto a título personal por sus propias rentas y por la mitad de las rentas comunes. Sin embargo, pueden decidir que las rentas comunes sean atribuidas a uno solo de ellos, debiendo comunicar tal hecho a la SUNAT al inicio de cada año.
- **Asociaciones de hecho de profesionales y similares.** - Son agrupaciones de personas que se reúnen con la finalidad de ejercer cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

Base Legal: Artículo 14° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 179-2004-EF y modificatorias. Artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 122- 94-EF y modificatorias.

### **A.3. Determinación Anual del Impuesto a la Renta - Régimen General**

#### **Regularización anual del impuesto a la renta**

Para determinar el Impuesto a la Renta Anual de Tercera Categoría anual, debe considerar los ingresos y los gastos generados durante el ejercicio gravable de acuerdo con los

criterios tributarios que desarrollamos a continuación:

### **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos que constituyen Renta de Tercera Categoría, sea persona natural o jurídica, deben ser considerados en el ejercicio gravable en el que se devenguen; es decir, en el que se generen, sin importar si ha recibido el pago por las ventas o por los servicios prestados.

### **Reconocimiento de gastos**

Se consideran gastos a los desembolsos efectuados para realizar el consumo de bienes o servicios que son necesarios para la producción de su renta bruta. Los gastos se deben reconocer y deducir en el ejercicio en el cual se devenguen, sin interesar si fueron pagados o no.

### **Obligaciones de los contribuyentes**

Las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes afectos a las rentas empresariales en el Régimen General son formales y sustanciales.

Las obligaciones formales son de las referidas a la inscripción en los Registros de la Administración, llevado de libros, registro de operaciones etc. Obligación tributaria

Ortega et al. (2014) definen la obligación tributaria como:

La relación de Derecho Público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por la Ley (ex lege), que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente. (pp. 162,349)

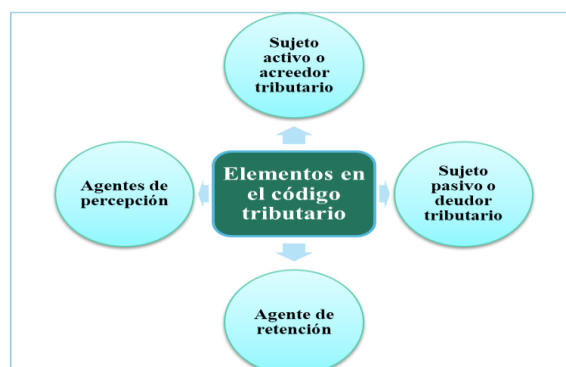
**Figura 22***Obligación tributaria*

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=JNchKEM7Lro>



**Base Legal:** Artículo 1° de TUO del Código Tributario.

-Elementos:

**Figura 23***Elementos en el código tributario*

Fuente: Elaboración propia

**Sujeto activo o acreedor tributario.** Es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. Son acreedores de la obligación tributaria el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las entidades de Derecho Público con personería jurídica propia, cuando la Ley les asigne esa calidad expresamente.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT – en su calidad de órgano administrador, es competente para la administración de tributos internos de los derechos arancelarios; esto es, Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto Selectivo al Consumo, entre otros.

**Sujeto pasivo o deudor tributario.** Es aquella persona designada por la Ley como obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Al respecto debe entenderse por:

- a. Contribuyente.** - Aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Es un deudor por cuenta propia, en tanto este realiza hecho imponible.
- b. Responsable.** - Aquél que, sin realizar el hecho imponible, se encuentra obligado a cumplir la obligación tributaria. Es un deudor por cuenta ajena. Nuestro Código Tributario señala en sus artículos 16°, 17° 18° quiénes se encuentran considerados como responsables solidarios.

Adicionalmente pueden ser:

- **Agente de retención.** - Sujeto que en función de la posición contractual o actividad que desarrolla está obligado por Ley a responsabilizarse por el pago, reteniendo el tributo al contribuyente señalado por la Ley.
- **Agentes de percepción.** - Sujeto que por razón de su actividad, función o posición contractual esté en posibilidad de percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario. Cabe señalar que la responsabilidad tributaria, en el supuesto que se hubiere omitido el pago del tributo retenido o percibido, se extiende hasta los diez años, esto es, hasta el plazo de prescripción.

### **-Nacimiento de la obligación tributaria**

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la Ley, como generador de dicha obligación.

### **-Exigibilidad de la obligación tributaria**

Dependiendo del sujeto que determine la obligación tributaria, esta puede ser exigible:

#### ***2.1.5. Administración tributaria***

Entrelineas (2007) afirma: La administración tributaria, denominada en nuestro país Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), de acuerdo a su ley de creación, ley N° 24829 y a su Ley General Aprobada por Decreto Legislativo N° 501, una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, Patrimonio Propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, que en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.(p. 11).

#### **2.1.5.1. Recaudación fiscal**

##### **-Recaudación**

Aguilar (2013) define lo siguiente: La palabra recaudar proviene del latín “recapitaré” que etimológicamente significa recoger. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, recaudar significa cobrar o percibir dinero, asegurar, poner o tener en custodia, guardar, alcanzar, conseguir con instancias o suplicas lo que se desea. (p. 212)



**Figura 24***Recaudación fiscal*

Fuente: <http://www.informepastran.com/index.php/2016/05/19/recaudacion-fiscal-no-retribuye-en-el-campo/>

En ese sentido, la facultad recaudadora o de recaudación que detenta la Administración Tributaria está en relación, justamente, con la cobranza de las deudas tributarias que los contribuyentes tienen que pagar en razón de su actividad económica o de su poder de adquisición.

#### **-Atribución para contratar los servicios de las entidades del sistema bancario financiero**

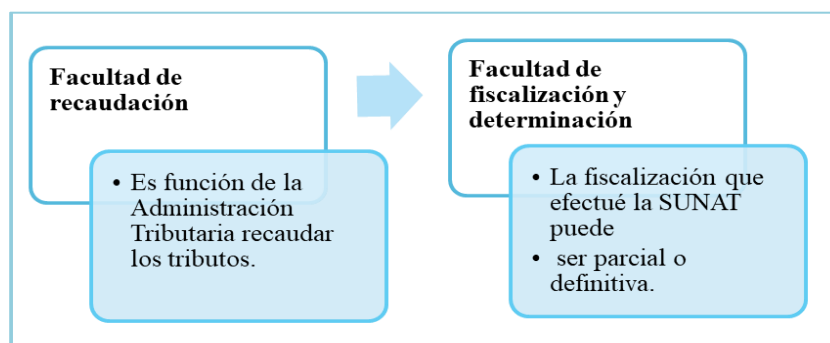
Para facilitar la recaudación tributaria, la SUNAT tiene la atribución de contratar los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero. Así, el primer convenio que suscribió la SUNAT fue con el Banco de la Nación, el cual se denomina “Convenio Marco y Anexo de Recaudación Bancarias Principales Contribuyentes a nivel Nacional” de fecha 05 de abril de 1993. Este convenio primigeniamente estuvo referido únicamente a la recaudación de formularios físicos, lo cual como vemos, se ha ido ampliando.

### 2.1.5.2. Facultades de la administración tributaria

Ortega (2014) resalta como facultades de administración tributaria:

**Figura 25**

*Administración tributaria*



Fuente: Elaboración propia

#### **-Facultad de recaudación**

Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la administración. Base Legal: Artículo 55° del TUO del Código Tributario sustituido por el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 981.

#### **-Facultad de fiscalización y determinación**

La facultad de fiscalización es ejercida en forma discrecional por parte de Administración Tributaria y consiste en la inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales del sujeto pasivo. La fiscalización que efectuó la SUNAT puede ser parcial o definitiva.

La fiscalización parcial es cuando se revisa parte, uno o algunos elementos de la obligación tributaria y solo tiene como plazo 6 meses.

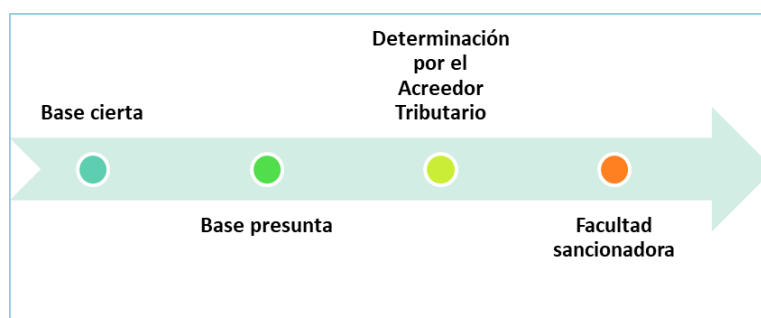
La facultad de determinación se indica por acto o declaración del deudor tributario; o

por propia iniciativa de la Administración Tributaria o denuncia de terceros. El acreedor verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo, estando sujeto a verificación o fiscalización por parte de la Administración Tributaria, pudiendo modificarla, cuando conste la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa; mientras que la Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Esta puede practicarse sobre:

### Figura 26

*Facultad de fiscalización y determinación*



Fuente: Elaboración propia

**Base cierta.** - Tomamos en cuenta los elementos existentes que permitan conocer en forma directa el hecho generador de la obligación tributaria y la cuantía de la misma.

**Base presunta.** - En mérito a los hechos y circunstancias que, por relación normal con el hecho generador de la obligación tributaria, permitan establecer la existencia y la cuantía de la obligación.

**Determinación por el Acreedor Tributario. - Base Legal:** Artículo 59°, 60°, 61°, 62°, 62°-A y 63° del TUO del Código Tributario; Decreto Legislativo N° 1113.

**Facultad sancionadora** El Código Tributario precisa que la facultad sancionadora de

la Administración Tributaria se ejerce también en forma discrecional, con lo cual se permite que el órgano administrador de tributos pueda sancionar o no las infracciones tributarias, aplicando criterios de oportunidad o conveniencia de su función administrativa.

**Base Legal:** Artículo 82° y 166° del TUO del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22.06.2013).

### **2.1.5.3. Tributos del Gobierno Central**

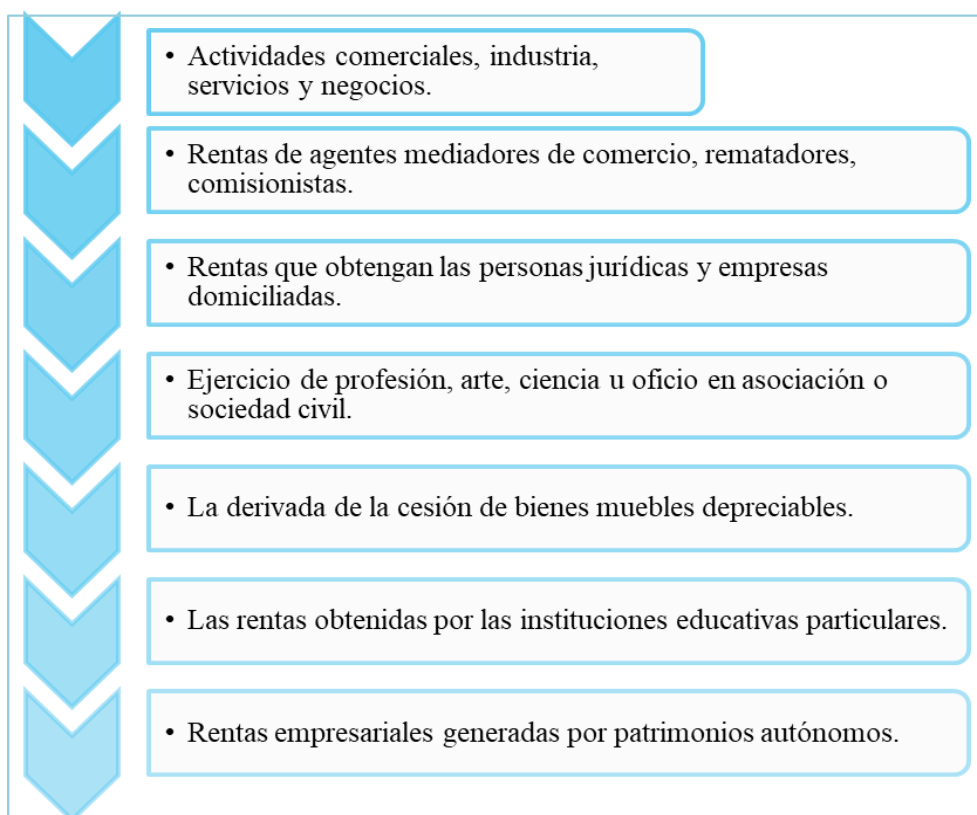
Ortega et al., (2014) clasifica de la forma siguiente:

#### **-Impuesto a la renta**

**Base Legal.** - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo N° 774, aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias, en adelante TUO LIR y su Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Supremo N° 122-94- EF y normas modificatorias, en adelante reglamento LIR. **Ámbito de Aplicación** El Impuesto a la Renta grava:

#### **Rentas de trabajo de capital y de la aplicación conjunta de ambos factores**

Son las rentas que provengan del capital (Primera y Segunda Categorías), del trabajo (Cuarta y Quinta Categoría) y de aplicación conjunta de ambos factores (rentas empresariales, de Tercera Categoría), entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos (Criterios de Renta – Producto). (pp.195-218)

**Figura 27***Rentas de tercera categoría*

Fuente: Elaboración propia

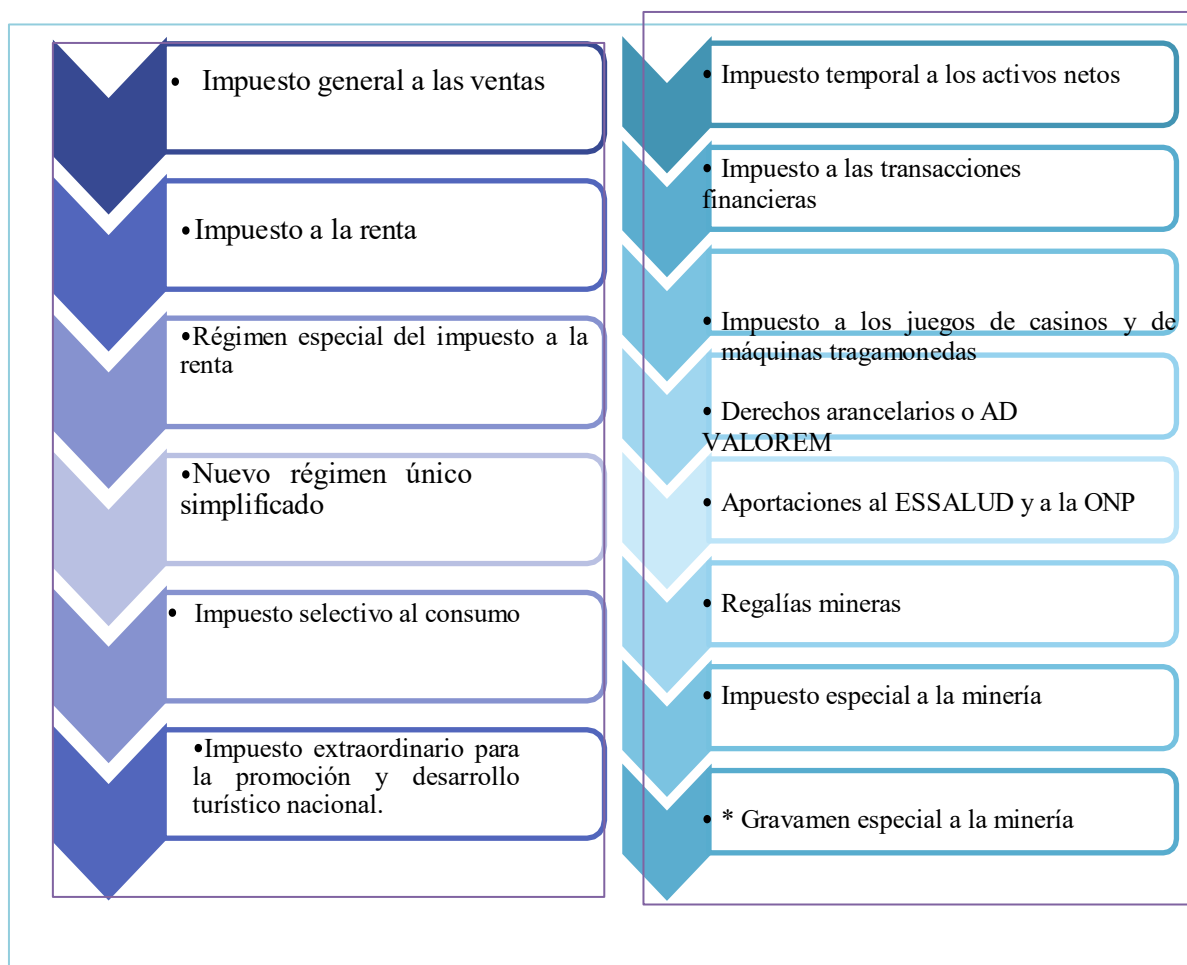
### **-Exigibilidad de la obligación tributaria**

Arancibia (2012, pp. 63-64), la exigibilidad debe cumplir los siguientes aspectos:

1. Cuando debe ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento al plazo fijado por la ley o reglamento.
2. Cuando debe ser determinada por la Administración Tributaria desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la Resolución.

### **-Tributos que administra la SUNAT**

Los principales tributos que administra la SUNAT son los siguientes:

**Figura 28***Tributos a la SUNAT*

Fuente: Elaboración propia

- **Impuesto general a las ventas (IGV)** El impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.
- **Impuesto a la renta (IR)** Es aquel que se aplica a las rentas que provienen del capital, de trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.
- **Régimen especial del impuesto a la renta (RER)** Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de

comercio y/o industria; y actividades de servicios.

- **Nuevo régimen único simplificado (nuevo RUS)** Es el régimen simple que establece un pago único por el impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidos.
- **Impuesto selectivo al consumo (ISC)** Es el impuesto que se aplica solo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, entre otros.
- **Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional** Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.
- **Impuesto temporal a los activos netos (ITAN)** Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.
- **Impuesto a las transacciones financieras (itf)** El impuesto grava algunas operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Está vigente del 1ro de marzo del 2004.
- **Impuesto a los juegos de casinos y de máquinas tragamonedas** Este impuesto grava la explotación de casinos y máquinas tragamonedas.
- **Derechos arancelarios o AD VALOREM** Son los derechos aplicados al valor de las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.
- **Aportaciones al ESSALUD y a la ONP** Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT

la administración de las citadas aportaciones, mencionándose como acreedor tributario de las mismas, el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

- **Regalías mineras** Se trata de un concepto no tributario que grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos. El artículo 7° de la Ley 28258 – Ley de Regalías Mineras autoriza la SUNAT para que realice, todas las funciones asociadas al pago de la regalía minera.
- **Impuesto especial a la minería** El Impuesto Especial a la Minería grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera, provenientes de las ventas de los recursos minerales metálicos en el estado en que se encuentren, así como la proveniente de los autoconsumos y retiros no justificados de los referidos bienes.
- **Gravamen especial a la minería** El Gravamen es un recurso público originario proveniente de la explotación de recursos naturales no renovables que se hace aplicable a los sujetos de la actividad minera en mérito y a partir de la suscripción de convenios con el Estado, respecto de proyectos por los que se mantienen vigentes Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por el Decreto Supremo 014-92-EM y normas modificatorias.

El Gravamen es el resultado de aplicar sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, una tasa efectiva, la cual es establecida en función al margen operativo. (Effio, 2011, pp.12 - 20)

#### **2.1.5.4. Obligaciones de la administración tributaria**

Effio (2011) señala las siguientes obligaciones de la Administración Tributaria: Orientación al contribuyente Otra de las Obligaciones de cualquier Administración Tributaria es la de proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. Tratándose de la SUNAT, esta orientación se manifiesta a través de:



### Atención preferencial

- Centros de Servicios al Contribuyente
- Asistencia en Agencia Bancarias
- Archivo Central

Atención telefónica

**Tabla 1**

#### *Consultas Tributarias*

| ZONA             | TELÉFONO                                    | OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A nivel nacional | 0-081-12-100<br>(Costo de la llamada local) | Opción 1: Consultas informáticas<br>Opción 2: Consultas tributarias<br>Opción 3: Consultas automáticas, Tipo de cambio del día, Estado del número del RUC y estado o condición de domicilio, conocer si pertenece al Padrón de Buen Contribuyente, Agente de Retención o Agente de Percepción. |
| Solo en Lima     | 315-0730                                    | Horario de Atención<br>Lunes a viernes: de 8 a.m. a 6 p.m. Sábados: de 8 a.m. a 2 p.m.                                                                                                                                                                                                         |

**Tabla 2**

#### *Consultas Aduaneras*

| ZONA             | TELÉFONO | OBSERVACIÓN                                                                                         |
|------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A nivel nacional | 219-5150 | A través de los siguientes Anexos<br>20406,<br><br>20062,<br><br>20064,<br><br>20066 y<br><br>20603 |

### **A través de la web**

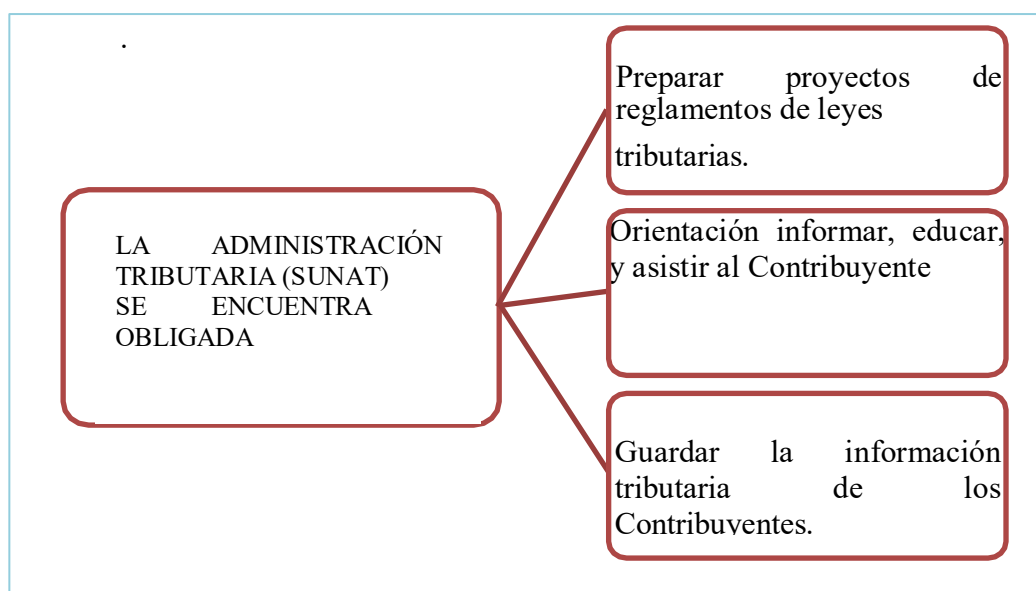
La Administración Tributaria también orienta a los contribuyentes a través de su propia página web, en donde ha consignado diversa información, acerca de los tributos, regímenes tributarios vigente, comprobantes de pago, entre otra información. [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) YOUTUBE, además de lo anterior, la Administración Tributaria también ha elaborado diversos videos de orientación, los cuales se pueden observar ingresando a [www.Youtube.Com](http://www.Youtube.Com).

### **-Reserva tributaria**

La Reserva Tributaria se origina como una forma de impedir que la información que contienen las declaraciones tributarias pueda revelarse a terceros, para fines extra fiscales. Según esta obligación, la Administración Tributaria está impedida de hacer pública la información tributaria de los contribuyentes.

Este derecho propio de cada contribuyente, ha sido inculcado por nuestra propia Constitución Política, en cuyo literal 5 del artículo 2° ha establecido que esta solo puede ser levantada a pedido del juez, del Fiscal de la Nación o de una Comisión Investigadora del Congreso con arreglo a la ley y siempre que se refieran al caso investigado.

A la par de lo señalado en el párrafo anterior, el Código Tributario también ha regulado la Reserva Tributaria señalado que tendrá carácter de información reservada, y únicamente podrá ser utilizada por la Administración Tributaria, para sus fines propios, la cuantía y la fuente de las rentas, los gastos, la base imponible o, cualesquiera otros datos relativos a ellos, cuando estén contenidos en las declaraciones e informaciones que obtenga por cualquier medio de los contribuyentes, responsables o tercero, así como de la tramitación de las denuncias.

**Figura 29***Obligaciones de la administración tributaria*

Fuente: Elaboración propia

**2.1.6. Pequeñas y medianas empresas**

El concepto MYPES tiene un sinnúmero de acepciones, dependiendo de la institución que lo define o a la realidad en la que se ubica. A continuación, se exponen algunas de ellas, para posteriormente determinar qué acepción se tomará en cuenta en esta investigación.

Es un régimen especialmente creado para los micros y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

El Artículo 4° de la Ley MYPE, establece el concepto de Micro y Pequeña Empresa, a la letra dice:

Es una unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios, que se encuentra regulada en el TUO (TEXTO UNICO ORDENADO), de la Ley de Competitividad,

## Formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Dec. Leg. N° 1086)

Es importante resaltar que, la microempresa no necesita constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducida directamente por su propietario persona individual. Podrá, sin embargo, adoptar voluntariamente la forma de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, o cualquiera de las formas societarias previstas por la ley.

### **2.1.6.1. Definición y características de la micro y pequeña empresa**

#### **Ley 28015– Ley de promoción y formalización de la MYPE**

Artículo 2°. La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

#### **Artículo 3.- Características de las MYPE**

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

a) El número total de trabajadores:

La microempresa → de 1 a 10 trabajadores La pequeña empresa → de 1 a 50 trabajadores

b) Niveles de ventas anuales:

La microempresa → hasta el monto máximo de 150 UIT La pequeña empresa → hasta el monto máximo de 850 UIT

- Las pymes conforman el 99.6% del total de empresas.
- Ocupan al 75.9% de la población ocupada.
- Su participación en el PBI es del 42.1%.
- Participan con el 3.2% del total de las exportaciones en valor FOB.

### 2.1.6.2. Clasificación para micro y pequeña empresa (unipersonal y sociedades)

**Figura 30**

*Clasificación de las MYPES*

Fuente: <https://es.slideshare.net/25kal/estructura-y-evolucion-de-las-mypes-k>



### 2.1.6.3. Constitución de MYPES

Pasos a seguir:

#### **-Voluntad empresarial**

Manifestación de voluntad, individual y colectiva, destinado a a realizar obras materiales, negocios o proyectos, concurriendo de manera común en los gastos y participando de las ventajas que reporte.

Las leyes del Perú reconocen diversas formas empresariales, entre las que se destacan la sociedad anónima, la sociedad comercial de responsabilidad limitada, la sucursal, la asociación en participación, el consorcio, entre otras.

En tal sentido, los inversionistas privados, sean personas naturales o jurídicas, tendrán que decidir si operarán a través de la constitución de una sociedad, del establecimiento de un negocio propio, o de la celebración de contratos de naturaleza asociativa.

#### **-Constitución de la empresa:**

**Elaboración de la Minuta:** Después de transcribir el acta y ser firmada por todos los socios, es necesario elaborar la correspondiente minuta de constitución.

Esta minuta debe contener los estatutos, la designación de sus representantes, facultades y la duración de los cargos de los mismos. Debe ser firmada por un abogado.

**Escritura Pública:** En cualquier Notaria Pública con la minuta firmada por el abogado, se procede a elevar la misma a Escritura Pública.

El Notario da fe del contenido de la minuta, firmándola y envía a los Registros Públicos correspondiente para su inscripción.

### Figura 31

*Los gastos derivados de la constitución de la empresa*



Fuente: Elaboración propia

### -Obtención del RUC-Sunat:

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), es el órgano administrador de tributos en el Perú. Tiene, entre otras funciones, la de registrar a los contribuyentes, otorgándoles el certificado que acredite su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Para su obtención se deberá presentar lo siguiente:

- Testimonio de Constitución Social, debidamente inscrito ante el Registro correspondiente.
- Recibo de agua o luz del domicilio fiscal.

- Formato de inscripción de RUC de la SUNAT
- Documento de identidad en original del representante legal

Si el trámite lo realiza una tercera persona deberá presentar una carta poder simple otorgada por el representante legal con firma legalizada notarialmente, el documento de identidad en original de la tercera persona

#### **-Licencia de funcionamiento municipal**

Es otorgada por la municipalidad donde se encuentra ubicado el establecimiento en el que funcionara el negocio.

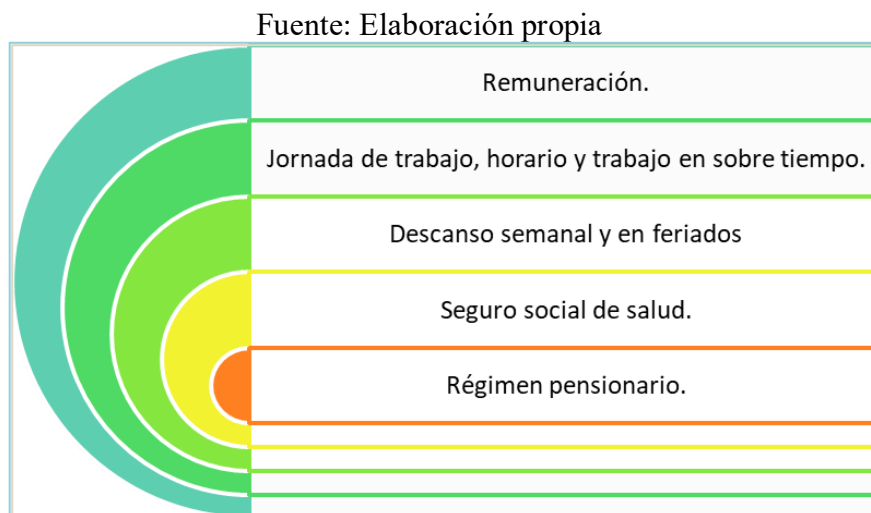
El interesado debe abonar una tasa según el tipo de actividad y el área que ocupara el inmueble.

Una vez que se acceda a la licencia se pueden iniciar las actividades comerciales.

#### ***MYPE-beneficios sociales (régimen laboral).***

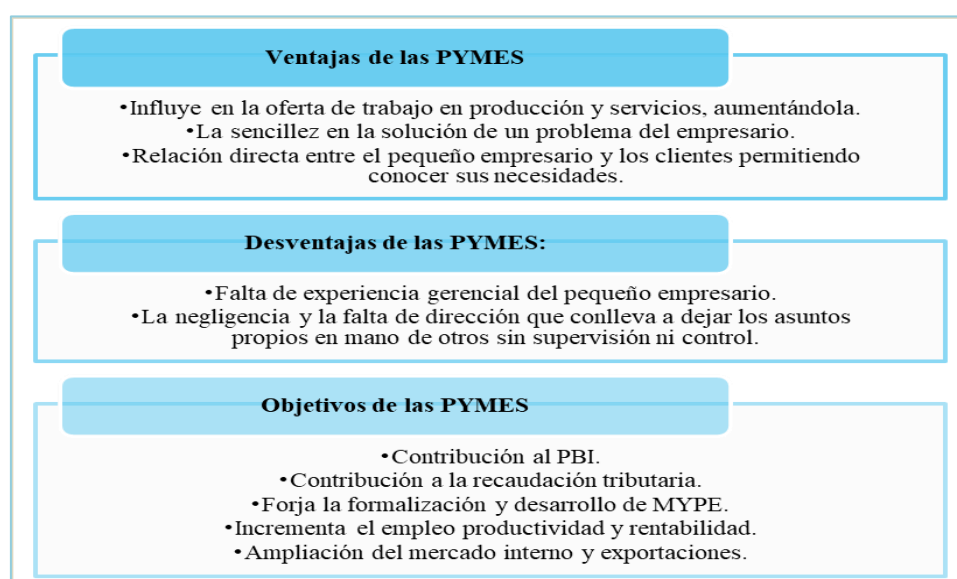
**Figura 32**

*Beneficios sociales iguales a los del régimen laboral*



**Figura 33***Beneficios sociales del régimen laboral general*

Fuente: Elaboración propia

**Figura 34***Ventajas y desventajas de las PYMES*

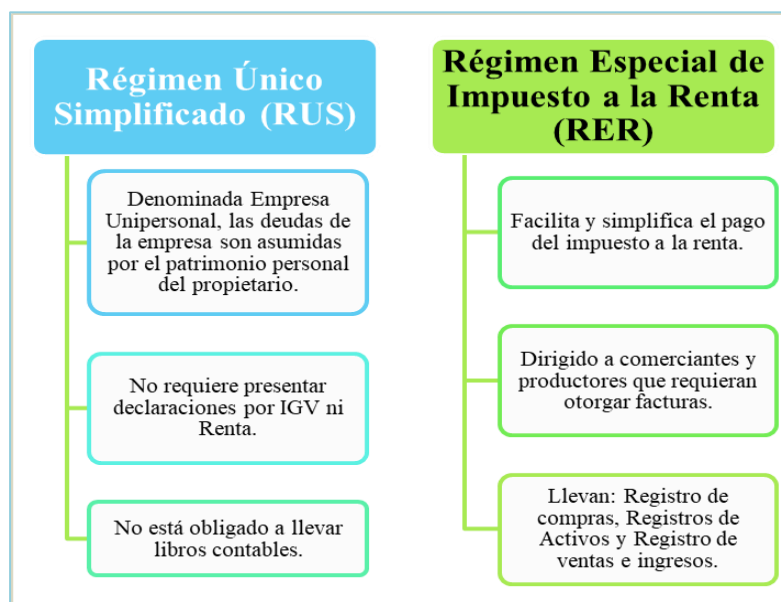
Fuente: Elaboración propia



### 2.1.6.2. Régimen tributario

**Figura 35**

*Régimen tributario*



Fuente: Elaboración propia

### 2.1.7. Emporio comercial de Gamarra, La Victoria

El Emporio de Gamarra es un centro comercial e industrial que se ubica en el distrito de la Victoria en Lima, es un conglomerado emergente relacionado a la actividad textil. “La principal actividad industrial de este conglomerado es la confección de prendas de vestir, alrededor de esta actividad se desarrolla un gran movimiento comercial tanto de insumos y maquinarias para la confección como de vestimentas de todo tipo.

Otra actividad de gran importancia es la que se desarrolla en torno al mercado inmobiliario, tanto de construcción, venta como de alquiler de locales comerciales” (Tanaka, et al., 1999, p. 27).

- **Clientes**

La mayoría de clientes se concentra en los sectores económicos C y D. Siendo las provincias quienes se abastecen de sus productos, así como los conos de Lima Metropolitana.

Sin embargo, están en disminución los clientes de los conos debido a la apertura de Malls y Centros Comerciales “Además, el comercio de prendas importadas se ha descentralizado y se han creado ‘paraditas’ de ropas en los mercados tradicionales lo cual contiene la migración golondrina de antiguos clientes fidelizados a Gamarra” (Rojas, 2012, p. 16).

- **Proveedores**

Existe una gran variedad de proveedores donde la empresa puede adquirir insumos. Por ejemplo, se puede contar con talleres de manufactura, materia directa, materia indirecta y mano de obra especializada.

- **Competidores.**

Como se mencionó en párrafos anteriores, existen Malls y Centros Comerciales en los Conos de Lima como competidores. Saga Falabella, Ripley y Oeschle ofrecen promociones de temporada, las cuales se abastecen con mercadería china a bajo costo.

Otros principales competidores, “se encuentran en las galerías y boutiques de los distintos distritos de Lima, como son: Jesús María, Magdalena, Polvos Azules, Polvos Rosados, entre otros. Los cuales son una gran competencia por los precios bajos de sus productos” (Trujillo, 2013, p. 23). Para el 2016, se encuentra “la llegada de Forever 21 y H&M, que son consideradas como fast fashion, (son empresas internacionales que lanzan por lo menos de quince a veinte colecciones al año a un precio bajo (low cost) reinterpretando los modelos de las pasarelas internacionales” (Fasson, 2016, p.1)

#### **2.1.7.1. Microempresas**

Hoy en día, existen varias definiciones que explican que es una microempresa, las cuales consideran el número de trabajadores que la integran y/o el volumen de sus ventas, entre otros factores. Para efectos de la presente investigación, nos quedamos con la definición según “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial Ley 30056”, las microempresas son empresas que no superan

ventas anuales de 150 unidades impositivas (Congreso de la República del Perú, 2013).

En el año 2015, las microempresas estaban formadas por 1 millón 933 mil 525 unidades económicas.

**Tabla 3**

*Perú: Microempresas, según organización jurídica, 2014-2015*

| Organización jurídica                    | 2014           | 2015           |              | Var % 2015/14 |
|------------------------------------------|----------------|----------------|--------------|---------------|
|                                          |                | Absoluto       | Porcentaje   |               |
| <b>Total</b>                             | <b>1787857</b> | <b>1933525</b> | <b>100,0</b> | <b>8,1</b>    |
| <b>Persona natural</b>                   | 1384431        | 1549897        | 80,2         | 12,0          |
| <b>Sociedad anónima</b>                  | 178053         | 169809         | 8,8          | -4,6          |
| <b>Sociedad civil</b>                    | 8556           | 7058           | 0,4          | -17,5         |
| <b>Sociedad comercial de Resp. Ltda.</b> | 45489          | 40851          | 2,1          | -10,2         |
| <b>Empresa individual de Resp. Ltda.</b> | 118390         | 115434         | 6,0          | -2,5          |
| <b>Asociaciones</b>                      | 29266          | 28099          | 1,5          | -4,0          |
| <b>Otros</b>                             | 23672          | 22377          | 1,0          | -5,5          |

Fuente: INEI (2015).

La única variación positiva en las organizaciones jurídicas para el 2015 son las Personas Naturales, un aumento del 12%. Mientras la mayor variación negativa en las organizaciones jurídicas para el 2015 son las Sociedades Civiles. Además, el 80,2% de las microempresas se concentra en Personas Naturales.

#### **2.1.7.2. Cadena textil**

La cadena productiva se inicia con los proveedores del sector agropecuario y sector industrial, siguiendo con la industrialización de los hilados y la elaboración de los tejidos (planos o de punto), los cuales incluyen en este tramo de la cadena el teñido; y finalmente se dan las actividades de diseño y confección, donde se incluyen las prendas de algodón, lana y sintéticos los cuales luego pasan a ser comercializados.

Esta cadena la podemos apreciar en el siguiente cuadro, el cual nos ayuda a delimitar con mayor claridad la muestra (SNI, 2016).

**Figura 36**

*Estructura de la cadena productiva de textiles*



Fuente: IEES-SNI (2016)

En base a esta cadena productiva, las empresas que forman parte de la muestra se encuentran comprendidas en la industria del algodón y fibras sintéticas.

Sus actividades inician con la preparación de moldes para la confección y continúan, con el corte del material, cosido y armado de la indumentaria. Finalmente, se centran en la comercialización de las confecciones.

### 2.1.7.3. Empresa Textil

La definición empleada en la elaboración de esta tesis comprende a una empresa como:

- **Empresa Industriales Manufacturera:** Se basa en la transformación de la materia prima a un producto terminado disponible para el consumidor final (Press, 2011).
- **Empresa Comercial:** Se basa en la intermediación de productos finales entre el productor y el consumidor. Estas se clasifican en comisionistas, minoristas y mayoristas (Universidad del Quindío, 2011). Además, las empresas manufactures y/o comerciales citadas se centran en el rubro textil.

#### 2.1.7.4. Empresas familiares

Dentro de las definiciones más acertadas respecto al concepto de empresa familiar son las propuestas por Chua et al. (1999) y Litz (1995). Para Litz, la empresa familiar se define como aquella en la que “la propiedad y el control están concentradas en la unidad familiar y en ella hay un expreso deseo de incrementar el grado de implicación de la familia en la misma” (Litz, 1995, p.71). Igualmente, Chua afirma que “la empresa familiar es una empresa gobernada con la intención de darle forma y mantenerla según la visión del grupo familiar, controlada por los miembros de una familia o un número reducida de esta, que sea sustentable a través de generaciones” (Chua, 1999, p. 25).

Una empresa familiar se refiere a una empresa donde la votación mayoritaria está en manos de la familia que la controla; incluyendo la intención del fundador de transmitir el negocio a sus descendientes (International Finance Corporation, 2011). Estas empresas tienen control en la toma de decisiones; además, dan la posibilidad de traspaso a la siguiente generación como parte de su visión estratégica. Una "empresa familiar" se define en la presente investigación como una organización que comparte cuatro rasgos comunes:

- **Familia** Se considera que al menos un miembro familiar debe ser parte de la empresa y tener la mayoría de votos en la dirección de la misma, teniendo uno o más miembros de la misma familia en la empresa.
- **Propiedad de la empresa familiar.** Uno tiene la propiedad cuando la mayoría del poder de voto se concentra en una persona física, su cónyuge u otros miembros de la familia. Para ello, el patrimonio y la familia pueden estar o no estar separados. Cuando está separada, la familia es propietaria de una porción "significativa" de acciones de la empresa. Por otro lado, puede existir poder de voto, sin tener que separar el patrimonio de la empresa y la persona que lo administra; en estos casos, la responsabilidad es ilimitada puesto que todo se garantiza con el patrimonio de la

persona (Villalonga y Amit, 2009).

- **Los derechos de control de la empresa familiar** Existe titularidad de los votos de forma directa o indirecta acorde al grado de relación con el propietario o propietarios. Los miembros de la familia tienen “derecho a ejercer un significativo control en la empresa, siendo el umbral de control al menos tan grande como la porción de derechos de propiedad. Las familias conceden valor a retener sus derechos de propiedad y control de la empresa a través de generaciones” (Anderson y Baker, 2010, p. 373).
- **Problemas Familiares** Los problemas familiares están presentes en todo tipo de familias, estos son resueltos de forma eficaz por el bienestar común de la familia. (García, y otros, 2009). Estas pueden tomar un matiz particular cuando existe una relación entre el espacio familiar y el espacio laboral.  
  
Los miembros de la familia pueden tener conflictos interpersonales, generando conflictos en la esfera familiar capaz de traspasar a la esfera laboral. “Las cosas no siempre salen según lo planeado y a menudo gana la partida un ambiente laboral hostil que es fuente de desencuentros a nivel personal y profesional” (Amat, 2004).

## 2.2. Marco filosófico

Nuestro país se encuentra definido en el art. 43 de la Constitución Política del Perú de 1993 como un Estado social de Derecho. Una definición de Estado es el conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado. Sociedad viene a ser un tipo particular de agrupación de individuos que se organiza política, social, económica, religiosamente, entre otras, para conseguir un objetivo común, que para nuestro análisis será la búsqueda del progreso y bienestar de todos los ciudadanos peruanos.

Es en este contexto que el Estado tiene como función proveer de servicios públicos a su población (salud, vivienda, educación, infraestructura vial, administración de justicia, defensa

nacional entre otros), pero para lograrlo debe contar con los recursos financieros necesarios.

Es así que surge el “tributo” término que proviene de la palabra tribu, que significa conjunto de familias que obedecen a un jefe y que colaboran de alguna manera con el sostenimiento de la tribu.

Por lo tanto, los tributos son el pago que debemos hacer todos los contribuyentes (personas naturales y/o jurídicas) a favor del estado, para que este cuente con los recursos necesarios y pueda cubrir las necesidades públicas que su población requiera. Tal labor ha sido encomendada entre otras instituciones a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), quien tiene entre sus principales atribuciones la facultad de fiscalización, que se entiende como el comprobar que los contribuyentes hayan cumplido con sus obligaciones tributarias de manera correcta. Dentro de estas obligaciones se encuentra la de pagar los tributos (llamada obligación tributaria sustancial).

Cuando la SUNAT fiscaliza a un contribuyente la liquidación del Impuesto a la Renta de Tercera categoría, puede realizar la determinación tributaria en base cierta o en base presunta, con lo cual objetivamente estaría cumpliendo con su función establecida por Ley; sin embargo, puede darse el caso que al aplicar una presunción basada en márgenes de rentabilidad de empresas similares al sujeto auditado, pueda determinar impuestos omitidos de pagar que no tomarían en cuenta su realidad económica y afectarían su capacidad contributiva; por lo cual, consideramos que esta investigación se justifica plenamente al proponer que se debe incluir un nuevo procedimiento de presunción que al utilizar los documentos propios del contribuyente fiscalizado, garantizaría que el monto acotado cumpla con los principios de realidad económica y capacidad contributiva.

### **2.3. Definiciones**

**Acreeedor tributario** Acreeedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales,

son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Contadores y Empresas, 2014).

**Administración tributaria** Es la entidad facultada para la administración de los tributos señalados por ley. Son órganos de la administración: la SUNAT, ADUANAS y los Gobiernos Locales. (Palomino, 2013).

**Capacidad contributiva** Aptitud que tiene una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que se cuenta. (Glosario Tributario, 1995).

**Cierre temporal de establecimiento u oficina del profesional independiente** Es una sanción de tipo no pecuniario y la misma consiste, como su nombre lo dice, en el cierre de un local con la finalidad de impedir el desarrollo de las actividades comerciales del infractor por un periodo determinado de tiempo.

**Código tributario** El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones que norman la materia tributaria general. Sus disposiciones, que no regulan a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuyentes y tasa) pertenecientes al sistema tributario nacional y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídicas tributarias originen. Es pues, una norma esencial y especial (por su contenido y ámbito de aplicación) para materia tributaria. (Huamani, 2007).

**Comprobantes de pago** Es todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso, o prestación de servicios. Son comprobantes de pago los siguientes documentos: a) Facturas. b) Recibo por honorarios profesionales. c) Boletas de venta. d) Liquidación de compra. e) Ticket o cintas emitidos por máquinas registradoras. f) Otros documentos que se utilicen habitualmente en determinadas actividades, siempre que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y cuyo uso y sistema esté previamente



autorizado por la SUNAT.

**Contribuyente** es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Contadores y Empresas, 2014).

**Deudor tributario** Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Contadores y Empresas, 2014).

**Elusión tributaria** Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. Medio que utiliza el deudor tributario para reducir la carga tributaria, sin transgredir la ley ni desnaturalizarla.

**Evasión tributaria** Es sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. El Código Penal la Tipifica como una modalidad de defraudación tributaria

**Exigibilidad** En el Derecho Tributario la exigibilidad de la obligación tributaria consiste en que el Estado está legalmente facultado para exigir al deudor tributario el pago; más en el caso de no haber vencido o transcurrido la época de pago, la deuda tributaria no puede ser exigida por el sujeto activo. En el Art. 3 del Código Tributario se señalan los casos en que la obligación tributaria es exigible.

**Informalidad** Es el conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. Las actividades de esas personas y empresas no están recogidas por la ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella; o no están contempladas en la práctica, es decir que, si bien estas personas operan dentro del ámbito de la ley, ésta no se aplica o no se cumple; o la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos.

(Gómez, 2013).

**Ingreso fiscal** Recaudación del fisco que proviene de los pagos de impuestos de los contribuyentes, venta de servicios y utilidades de empresas públicas. A esto se les llama ingresos corrientes. Además del ingreso corriente, el fisco puede obtener ingresos por la venta de activos. (Palomino, 2013).

**Gastos** Costo en que se incurre para la realización de una actividad productiva. Contraprestación Económica necesaria que se efectúa para la adquisición de bienes o servicios que van ser utilizados en una explotación y cuyo importe se espera recuperar con la venta de los productos que esta genere. El gasto puede ser imputado al ejercicio en el que se produce, denominándose en tal caso gasto corriente, o bien distribuirse a lo largo de varios ejercicios económicos. El gasto puede coincidir o no en el tiempo con el pago que genera. (Ámez, 2003).

**Multa** Es una obligación cuantificable en dinero a la misma se resulta aplicable los intereses moratorios correspondientes, los cuales son calculados desde la fecha en la que la infracción se cometa hasta la fecha de pago o desde la fecha en la que la misma sea detectada por la Administración hasta la fecha de pago.

**Sanción tributaria** La SUNAT aplicará las sanciones por la comisión de infracciones, consistentes en multas, como cierre temporal de establecimientos de acuerdo a las tablas que aprobaran mediante Decreto Supremo. Para determinar las multas, se utilizará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha en que se cometió la infracción o, cuando sea posible establecerla, la vigente a la fecha en que la Administración Tributaria detectó la infracción

**Sistema tributario** El objeto de estudio del sistema tributario es examinar y conocer el conjunto de tributos considerándolo como un objeto unitario de conocimientos. Por esta razón, se puede definir que el sistema tributario está constituido por el conjunto de tributos vigentes y por las normas que los regulan en una época determinada (Universidad de San Martín de Porres

[USMP], 2013).

**Sunat** La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa.

### III. MÉTODO

#### 3.1. Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo descriptiva. Todos los aspectos son teorizados, sin embargo, pueden ser aplicados por las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana, así como por la Administración Tributaria para promover la cultura tributaria y de ese modo reducir la evasión fiscal.

La investigación a realizar será del nivel descriptivo-explicativo-correlacional, por cuanto se describirá la flexibilidad de la administración tributaria y su influencia en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra cultura tributaria. También se explicará la forma como la flexibilidad de la administración tributaria facilita la reducción de la evasión fiscal.

En esta investigación se utilizará los siguientes métodos:

- **Descriptivo.** - Para describir todos los aspectos relacionados con la flexibilidad de la administración tributaria y su influencia en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra cultura tributaria.
- **Inductivo.** - Para inferir cómo influye la flexibilidad de la administración tributaria en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra.
- **Deductivo.** – Para sacar las conclusiones de la flexibilidad de la administración tributaria y su influencia en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra cultura tributaria.

El diseño es el plan o estrategia que se desarrollará para obtener la información que se requiere en la investigación. El diseño que se aplicará será el no experimental.

El diseño no experimental se define como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente las variables de estudio.

### **3.2. Población y muestra**

#### **3.2.1. Población**

La población de la investigación estará conformada por 278 pequeños y medianos empresarios en el Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

#### **3.2.2. Muestra**

Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico y aplicado la fórmula generalmente aceptada para poblaciones menores de 100,000.

La muestra es no probabilística intencional o por criterio, debido a que “todo integrante de la población no tiene una probabilidad determinada, tampoco conocida, de conformar la muestra” así mismo “el muestreo se realiza sobre la base del conocimiento y criterios del investigador” (Vara, 2010).

Para determinar el tamaño de la muestra, se utilizó el muestreo no probabilístico intencional, aplicando la siguiente formula, donde:

$$n = \frac{N \sigma^2 Z^2}{(N-1) E^2 + \sigma^2 Z^2}$$

En dónde:

- $n$  = Tamaño de la muestra =?
- $N$  = N° de elementos de la población = 130
- $\sigma$  = Variación poblacional = 0.5
- $Z$  = Valor de confianza = 1.96
- $E$  = Error muestral = 0.05

Introduciendo los datos en la fórmula tenemos:

$$n = \frac{278 (0.5)^2 (1.96)^2}{(278 - 1) (0.05)^2 + (0.5)^2 (1.96)^2}$$

$$\underline{n = 266.99}$$

$$1.6529$$

La muestra estará compuesta por 162 pequeños y medianos empresarios en el Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

### 3.3. Operacionalización de variables

#### *Variable independiente*

X<sub>1</sub>: La flexibilidad de la administración tributaria

**Tabla 4**

*Indicadores e Índices de la VI*

| DIMENSIONES    |                                                 | INDICADORES             |
|----------------|-------------------------------------------------|-------------------------|
| X <sub>1</sub> | La flexibilidad de la administración tributaria | Nivel de flexibilidad   |
|                |                                                 | Políticas implementadas |
|                |                                                 | Nivel de prevención     |

#### *Variable dependiente*

Y = reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra

**Tabla 5***Indicadores e Índices de la VD*

| DIMENSIONES                                                                                                            |  | INDICADORES                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
| Reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra<br><br><i>VI</i> |  | Nivel de reducción de la evasión fiscal |
|                                                                                                                        |  | Cantidad de nuevos contribuyentes       |
|                                                                                                                        |  | Nivel de contribución fiscal            |

**3.4. Instrumentos**

Entre los instrumentos que se utilizarán para el desarrollo del trabajo de investigación se encuentran los siguientes:

- Guía de entrevista
- Radio Grabadora
- Cuestionarios
- Fichas de observación
- Comparativo con entidades del mismo sector

Las técnicas de recopilación de datos que se utilizarán en la investigación serán las siguientes:

- 1) **Encuestas.** - Se aplicará a los pequeños y medianos empresarios del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.
- 2) **Toma de información.** - Se aplicará para tomar información de libros, textos, normas y demás fuentes de información relacionadas a la administración tributaria y la reducción de la evasión fiscal de los pequeños y medianos empresarios del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

### 3.5. Procedimientos

El Procesamiento de datos, se realizará mediante el software SPSS en su Versión 22, con el cual se establecerán con apoyo de la estadística, los siguientes resultados:

- **Con la estadística descriptiva:** se establecerán tablas de distribución de frecuencias y graficas de barras, las cuales se interpretarán a través de promedios y variaciones.
- **Con la estadística inferencial.** Se establecerá, mediante el Método de Regresión y Correlación, las influencias de las dimensiones de la variable independiente, con la Variable dependiente, mediante la distribución beta, y luego la correlación correspondiente.

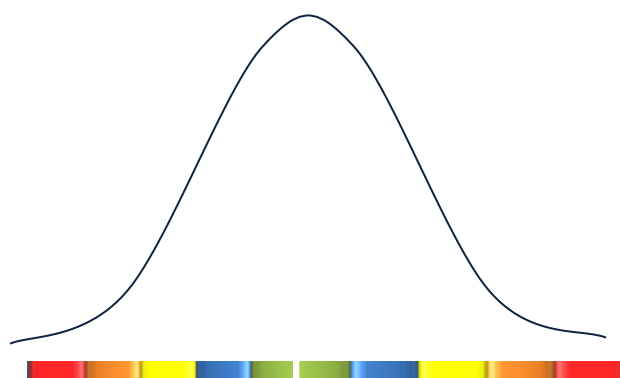
### 3.6. Análisis de datos

El resultado obtenido del Beta, se evaluará e interpretará luego, con apoyo de la herramienta del semáforo, y apoyados con la distribución simple (Sánchez, 2011).



**Tabla 6***Análisis de datos*

| VARIABLES              |                           |
|------------------------|---------------------------|
| VARIABLE INDEPENDIENTE | VARIABLE DEPENDIENTE      |
| NIVEL                  |                           |
|                        | Control interno           |
|                        | Proceso de contrataciones |
| De 0.01 a 0.20         | Alto                      |
| De 0.21 a 0.40         | Bueno                     |
| De 0.41 a 0.60         | Regular                   |
| De 0.61 a 0.80         | Menos que Regular         |
| De 0.81 a 1.0          | Malo                      |
| R= 0.000               |                           |



| Criterio          |  | Intervalo   |
|-------------------|--|-------------|
| Alto              |  | 0.00 a 0.20 |
| Bueno             |  | 0.21 a 0.40 |
| Regular           |  | 0.41 a 0.60 |
| Menos que Regular |  | 0.61 a 0.80 |
| Malo              |  | 0.81 a 1.00 |

Fuente: Análisis: La Cuarta Vía. Sánchez (2011).

### 3.7. Consideraciones éticas

Para Koepsell y Ruíz (2015) la ciencia guarda tanto la clave para desentrañar los misterios del mundo como la promesa del progreso y mejoría de la sociedad, también hemos cobrado conciencia de los riesgos que conlleva la mala práctica y el alcance de las responsabilidades de los investigadores. La práctica ética de la ciencia no sólo es un imperativo, sino que constituye una exigencia metodológica para el ejercicio pleno de la investigación.

En ese contexto, la investigación fue realizada respetando el derecho de autor, y se llevará a cabo según los principios de una buena conducta responsable de investigación.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Contrastación de Hipótesis

La flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018.

**Tabla 7**

*Relación entre la administración tributaria y reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018.*

| Tabla cruzada administración tributaria * Reducción de la evasión fiscal |       |                                            |                                |        |        |        |        |     |
|--------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------|--------------------------------|--------|--------|--------|--------|-----|
| Administración tributaria                                                |       |                                            | reducción de la evasión fiscal |        |        |        | Total  |     |
|                                                                          |       |                                            | 2,00                           | 3,00   | 4,00   | 5,00   |        |     |
|                                                                          | 3,00  | Recuento                                   | 0                              | 12     | 2      | 0      | 14     |     |
|                                                                          |       | % dentro de reducción de la evasión fiscal | 0,0%                           | 100,0% | 10,5%  | 0,0%   | 8,6%   |     |
|                                                                          | 4,00  | Recuento                                   | 0                              | 0      | 17     | 0      | 17     |     |
|                                                                          |       | % dentro de reducción de la evasión fiscal | 0,0%                           | 0,0%   | 89,5%  | 0,0%   | 10,5%  |     |
|                                                                          | 5,00  | Recuento                                   | 3                              | 0      | 0      | 128    | 131    |     |
|                                                                          |       | % dentro de reducción de la evasión fiscal | 100,0%                         | 0,0%   | 0,0%   | 100,0% | 80,9%  |     |
|                                                                          | Total |                                            | Recuento                       | 3      | 12     | 19     | 128    | 162 |
|                                                                          |       | % dentro de reducción de la evasión fiscal | 100,0%                         | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |     |

Fuente: Cuestionario. Nota. Resultados de SPSS

Los resultados de la tabla indican que la administración tributaria influye en reducción de la evasión fiscal en el 80.9% de los casos.

### Contrastación de la hipótesis General:

La flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018.

**Tabla 8**

*Correlación entre la administración tributaria y la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018*

| Pruebas de chi-cuadrado                                                                                |                      |    |                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----|-----------------------------------------|
|                                                                                                        | Valor                | df | Significación asintótica<br>(bilateral) |
| <b>Chi-cuadrado de Pearson</b>                                                                         | 286,241 <sup>a</sup> | 6  | ,000                                    |
| <b>Razón de verosimilitud</b>                                                                          | 188,070              | 6  | ,000                                    |
| <b>Asociación lineal por lineal</b>                                                                    | 102,452              | 1  | ,000                                    |
| <b>N de casos válidos</b>                                                                              | 162                  |    |                                         |
| <b>a. 7 casillas (58,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,26.</b> |                      |    |                                         |

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores

La tabla anterior muestra que la administración tributaria se relaciona de manera significativa ( $\text{Sig.} < 0.05$ ) con reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018.

## 4.2. Análisis e interpretación

**Tabla 9**

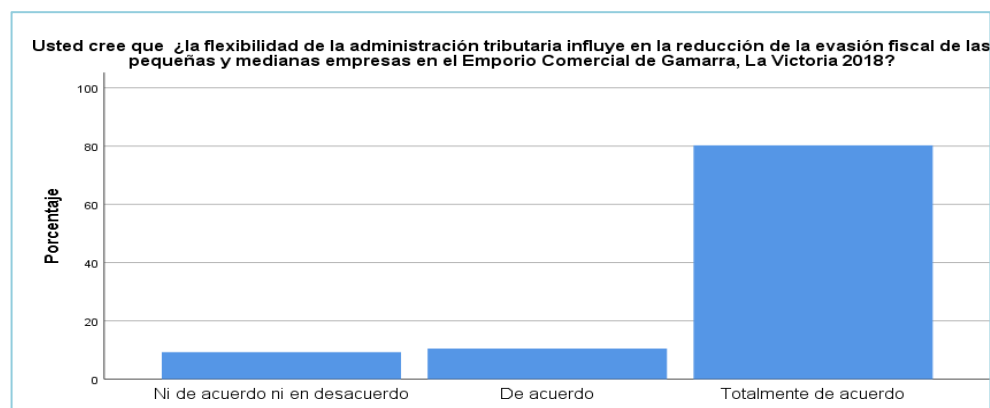
*La flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018*

|        |                                |     | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|--------------------------------|-----|----------------------|-------------------------|
| Válido | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 15  | 9,3                  | 9,3                     |
|        | De acuerdo                     | 17  | 10,5                 | 19,8                    |
|        | Totalmente de acuerdo          | 130 | 80,2                 | 100,0                   |
|        | Total                          | 162 | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 37**

*La flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018*



**Fuente:** Propia

### Interpretación:

La tabla anterior muestra que la flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018, los encuestados dicen que 80,2% Totalmente de acuerdo y 9,3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Tabla 10**

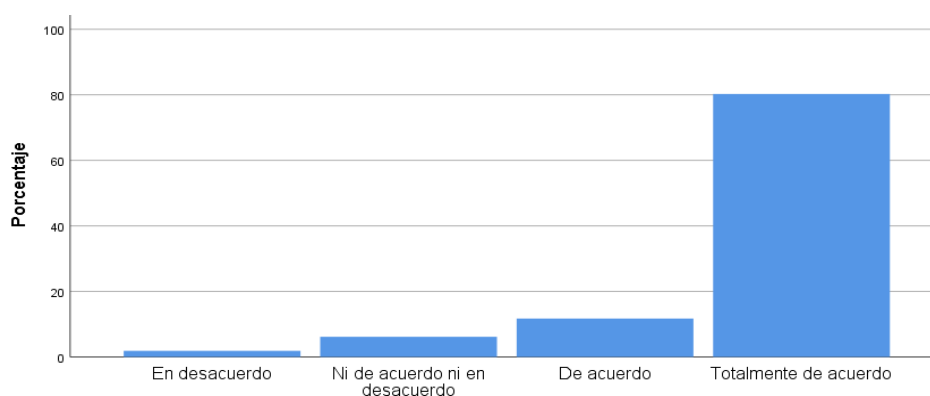
*El desarrollo de leyes claras y simples influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*

|                                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|-----------------------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| En desacuerdo                     | 3          | 1,9        | 1,9                  | 1,9                     |
| Ni de acuerdo ni en<br>desacuerdo | 10         | 6,2        | 6,2                  | 8,0                     |
| Válido De acuerdo                 | 19         | 11,7       | 11,7                 | 19,8                    |
| Totalmente de acuerdo             | 130        | 80,2       | 80,2                 | 100,0                   |
| Total                             | 162        | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 38**

*El desarrollo de leyes claras y simples influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*



### **Interpretación:**

La tabla del desarrollo de leyes claras y simples influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana los encuestados dicen que 80,2% Totalmente de acuerdo y 1,9 Ni desacuerdo ni en de acuerdo.

**Tabla 11**

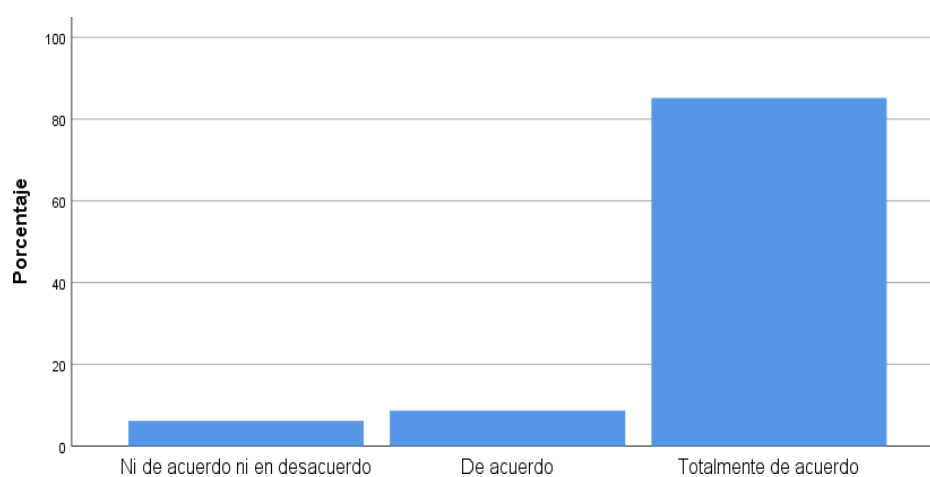
*Usted cree que ¿la educación tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*

|        |                                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|-----------------------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Ni de acuerdo ni en<br>desacuerdo | 10         | 6,2        | 6,2                  | 6,2                     |
|        | De acuerdo                        | 14         | 8,6        | 8,6                  | 14,8                    |
|        | Totalmente de acuerdo             | 138        | 85,2       | 85,2                 | 100,0                   |
|        | Total                             | 162        | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 39**

*La educación tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*



**Fuente:** Propia

### **Interpretación:**

La tabla La educación tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra los encuestados dicen que 85,2% Totalmente de acuerdo y 6,2 Ni desacuerdo ni en de acuerdo.

**Tabla 12**

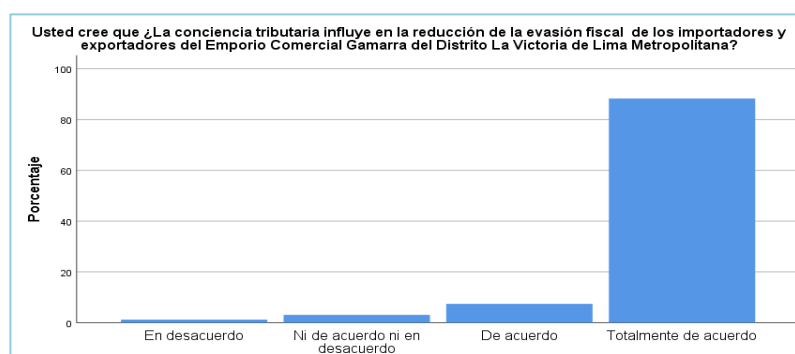
*La conciencia tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*

|        |                                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|-----------------------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | En desacuerdo                     | 2          | 1,2        | 1,2                  | 1,2                     |
|        | Ni de acuerdo ni en<br>desacuerdo | 5          | 3,1        | 3,1                  | 4,3                     |
|        | De acuerdo                        | 12         | 7,4        | 7,4                  | 11,7                    |
|        | Totalmente de acuerdo             | 143        | 88,3       | 88,3                 | 100,0                   |
|        | Total                             | 162        | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 40**

*La conciencia tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*



**Fuente:** Propia

### **Interpretación:**

La tabla la conciencia tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana los encuestados dicen que 88,3% Totalmente de acuerdo y 1,2 Ni desacuerdo ni en de acuerdo.

**Tabla 13**

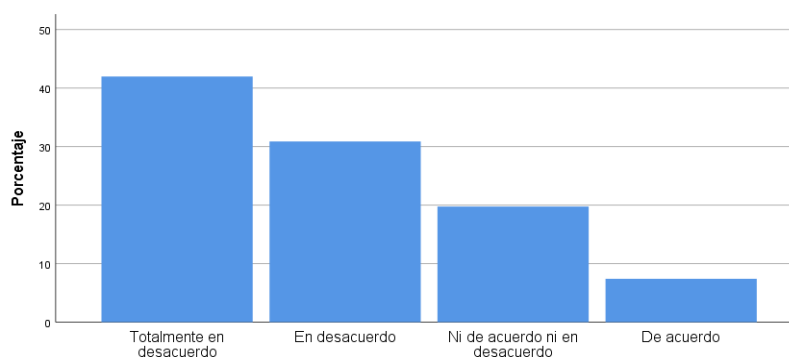
*Las políticas implementadas por el Estado influyen en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*

|                                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|-----------------------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido Totalmente en desacuerdo   | 68         | 42,0       | 42,0                 | 42,0                    |
| En desacuerdo                     | 50         | 30,9       | 30,9                 | 72,8                    |
| Ni de acuerdo ni en<br>desacuerdo | 32         | 19,8       | 19,8                 | 92,6                    |
| De acuerdo                        | 12         | 7,4        | 7,4                  | 100,0                   |
| Total                             | 162        | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 41**

*Las políticas implementadas por el Estado influyen en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*



**Fuente:** Propia

### **Interpretación:**

La Figura se aprecia que Las políticas implementadas por el Estado influyen en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra donde los encuestados dicen que 42,0% Totalmente en desacuerdo y 7,4 esta de acuerdo.



**Tabla 14**

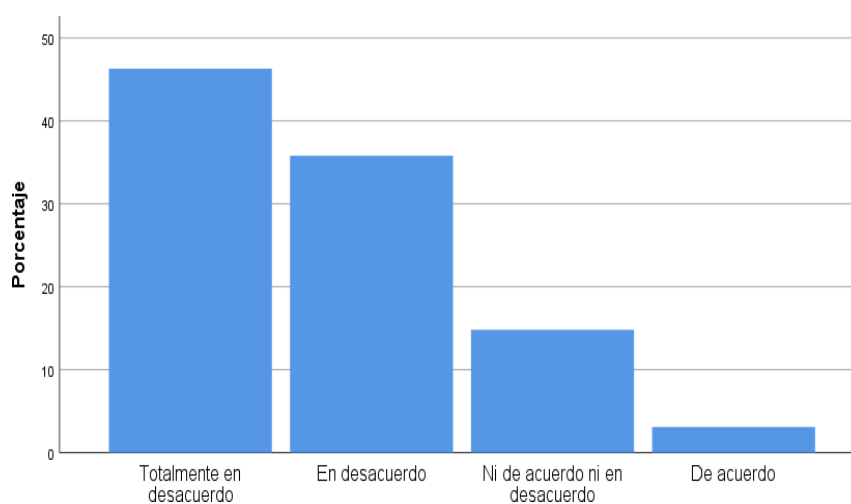
*existe un adecuado nivel de prevención contra la evasión fiscal en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*

|        |                                | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo       | 75         | 46,3       | 46,3                 | 46,3                    |
|        | En desacuerdo                  | 58         | 35,8       | 35,8                 | 82,1                    |
|        | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 24         | 14,8       | 14,8                 | 96,9                    |
|        | De acuerdo                     | 5          | 3,1        | 3,1                  | 100,0                   |
|        | Total                          | 162        | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 42**

*existe un adecuado nivel de prevención contra la evasión fiscal en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*



**Fuente:** Propia

### **Interpretación:**

La Figura se aprecia que existe un adecuado nivel de prevención contra la evasión fiscal en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra, donde los encuestados dicen que 46,3% Totalmente en desacuerdo y 3,1 está de acuerdo.

**Tabla 15**

*los nuevos contribuyentes dedicados a la importación y exportación en el Emporio*

*Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana evaden impuestos*

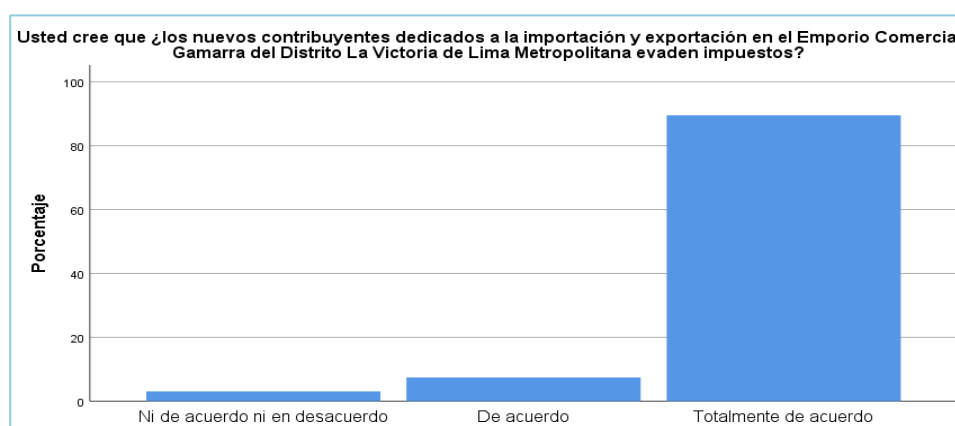
|        |                                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|-----------------------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Ni de acuerdo ni en<br>desacuerdo | 5          | 3,1        | 3,1                  | 3,1                     |
|        | De acuerdo                        | 12         | 7,4        | 7,4                  | 10,5                    |
|        | Totalmente de acuerdo             | 145        | 89,5       | 89,5                 | 100,0                   |
|        | Total                             | 162        | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 43**

*Los nuevos contribuyentes dedicados a la importación y exportación en el Emporio*

*Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana evaden impuestos*



**Fuente:** Propia

### **Interpretación:**

La Figura se aprecia que Los nuevos contribuyentes dedicados a la importación y exportación en el Emporio Comercial Gamarra, donde los encuestados dicen que 89,5% Totalmente en de acuerdo y 3,1 está Ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Tabla 16**

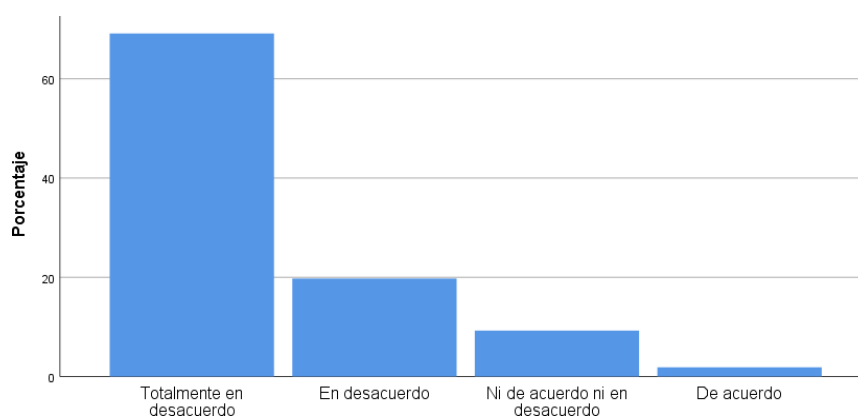
*existe una adecuada cultura tributaria en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*

|        |                                |  | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|--------------------------------|--|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo       |  | 112        | 69,1       | 69,1                 | 69,1                    |
|        | En desacuerdo                  |  | 32         | 19,8       | 19,8                 | 88,9                    |
|        | Ni de acuerdo ni en desacuerdo |  | 15         | 9,3        | 9,3                  | 98,1                    |
|        | De acuerdo                     |  | 3          | 1,9        | 1,9                  | 100,0                   |
|        | Total                          |  | 162        | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 44**

*Existe una adecuada cultura tributaria en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*



**Fuente:** Propia

### **Interpretación:**

La Figura se aprecia que existe una adecuada cultura tributaria en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra, donde los encuestados dicen que 69,1% Totalmente en desacuerdo y 1,9 está de acuerdo.

**Tabla 17**

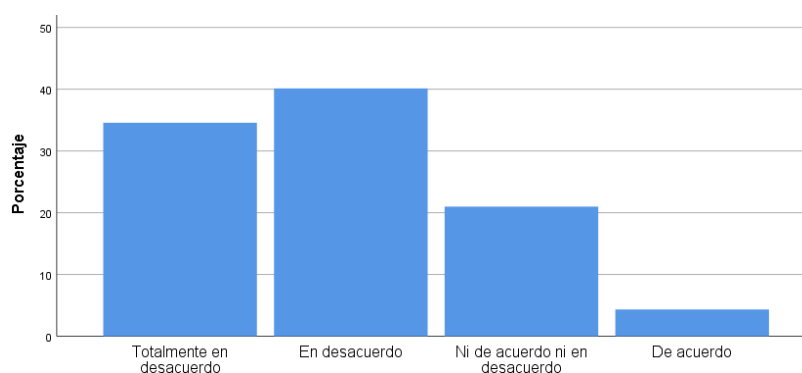
*el Estado ha desarrollado un adecuado programa para prevenir la evasión tributaria de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*

|        |                                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|-----------------------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo          | 56         | 34,6       | 34,6                 | 34,6                    |
|        | En desacuerdo                     | 65         | 40,1       | 40,1                 | 74,7                    |
|        | Ni de acuerdo ni en<br>desacuerdo | 34         | 21,0       | 21,0                 | 95,7                    |
|        | De acuerdo                        | 7          | 4,3        | 4,3                  | 100,0                   |
|        | Total                             | 162        | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 45**

*El Estado ha desarrollado un adecuado programa para prevenir la evasión tributaria de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*



**Fuente:** Propia

### **Interpretación:**

La Figura se aprecia que el Estado ha desarrollado un adecuado programa para prevenir la evasión tributaria de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra, donde los encuestados dicen que 34,6% Totalmente en desacuerdo y 4,3 está de acuerdo.

**Tabla 18**

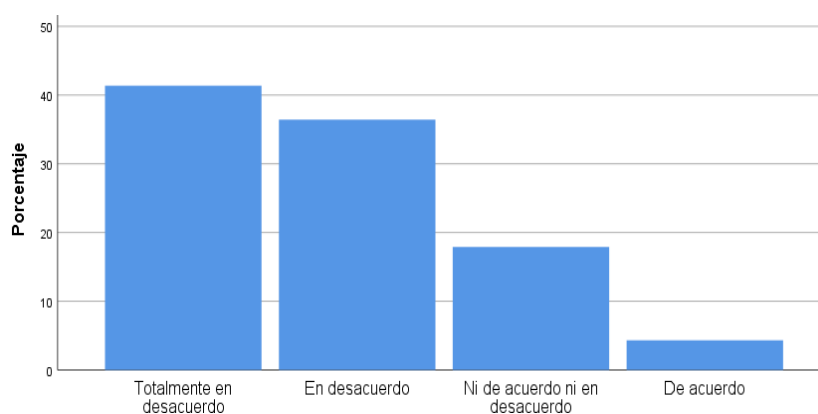
*El Estado ha desarrollado un adecuado sistema de control para detectar a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana que evaden impuestos*

|        |                                |  | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|--------------------------------|--|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo       |  | 67         | 41,4       | 41,4                 | 41,4                    |
|        | En desacuerdo                  |  | 59         | 36,4       | 36,4                 | 77,8                    |
|        | Ni de acuerdo ni en desacuerdo |  | 29         | 17,9       | 17,9                 | 95,7                    |
|        | De acuerdo                     |  | 7          | 4,3        | 4,3                  | 100,0                   |
|        | Total                          |  | 162        | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 46**

*El Estado ha desarrollado un adecuado sistema de control para detectar a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana que evaden impuestos*



**Fuente:** Propia

### **Interpretación:**

La Figura se aprecia que el Estado ha desarrollado un adecuado sistema de control para detectar a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra, donde los encuestados dicen que 41,4% Totalmente en desacuerdo y 4,3 está de acuerdo.

**Tabla 19**

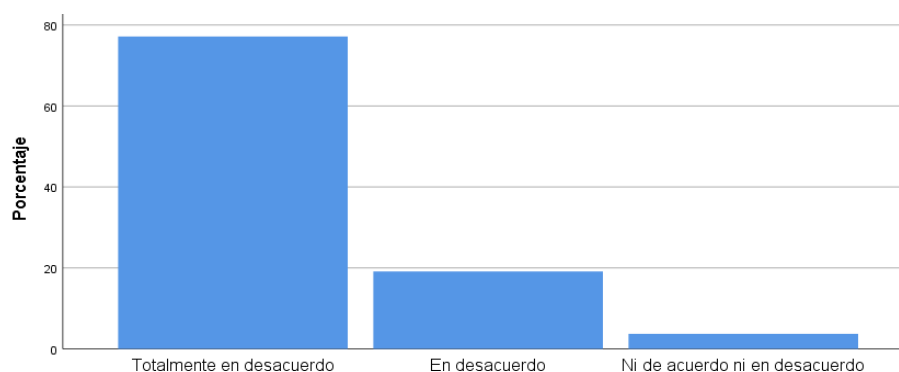
*Las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana sustentan adecuadamente su información contable al momento de declarar sus tributos*

|        |                                |    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|--------------------------------|----|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo       | en | 125        | 77,2       | 77,2                 | 77,2                    |
|        | En desacuerdo                  |    | 31         | 19,1       | 19,1                 | 96,3                    |
|        | Ni de acuerdo ni en desacuerdo |    | 6          | 3,7        | 3,7                  | 100,0                   |
|        | Total                          |    | 162        | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 47**

*Las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana sustentan adecuadamente su información contable al momento de declarar sus tributos*



**Fuente:** Propia

### **Interpretación:**

La Figura se aprecia que las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana sustentan adecuadamente su información contable al momento de declarar sus tributos donde los encuestados dicen que 77,2% Totalmente en desacuerdo y 3,7 está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Tabla 20**

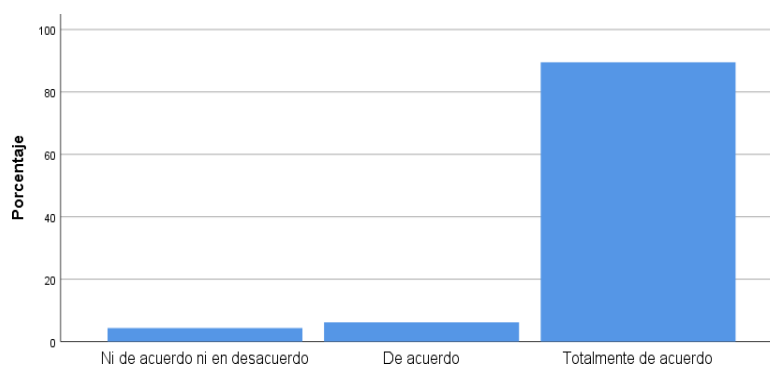
*El Estado debería desarrollar programas educativos sobre una cultura tributaria adecuada dirigida a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*

|        |                                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|-----------------------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Ni de acuerdo ni en<br>desacuerdo | 7          | 4,3        | 4,3                  | 4,3                     |
|        | De acuerdo                        | 10         | 6,2        | 6,2                  | 10,5                    |
|        | Totalmente de acuerdo             | 145        | 89,5       | 89,5                 | 100,0                   |
|        | Total                             | 162        | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente:** Propia

**Figura 48**

*El Estado debería desarrollar programas educativos sobre una cultura tributaria adecuada dirigida a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*



### **Interpretación:**

La Figura se aprecia que El Estado debería desarrollar programas educativos sobre una cultura tributaria adecuada dirigida a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra donde los encuestados dicen que 89,5% Totalmente en de acuerdo y 4,3 está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Tabla 21**

*el Estado debería ser más exigente en cuanto a sus políticas tributarias para reducir los niveles de evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial*

*Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*

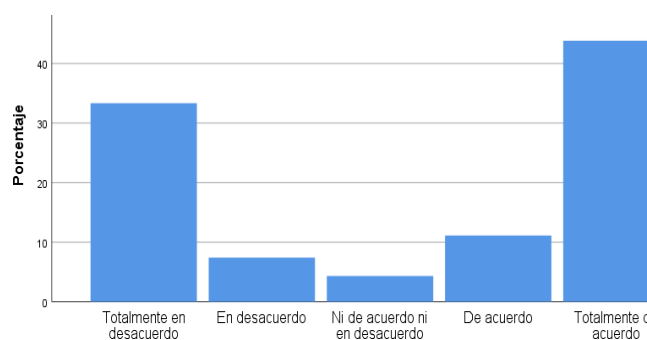
|        |                                | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo       | 54         | 33,3       | 33,3              | 33,3                 |
|        | En desacuerdo                  | 12         | 7,4        | 7,4               | 40,7                 |
|        | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 7          | 4,3        | 4,3               | 45,1                 |
|        | De acuerdo                     | 18         | 11,1       | 11,1              | 56,2                 |
|        | Totalmente de acuerdo          | 71         | 43,8       | 43,8              | 100,0                |
|        | Total                          | 162        | 100,0      | 100,0             |                      |

Fuente: Propia

**Figura 49**

*El Estado debería ser más exigente en cuanto a sus políticas tributarias para reducir los niveles de evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial*

*Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana*



Fuente: Propia

### Interpretación:

La Figura se aprecia que el Estado debería ser más exigente en cuanto a sus políticas tributarias para reducir los niveles de evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra donde los encuestados dicen que 43,8% Totalmente de acuerdo y 33,3 está ni de acuerdo ni en desacuerdo.



## **V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Tal como se puede apreciar en los resultados de la encuesta, el 78.45% de los encuestados están totalmente de acuerdo en que la flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018. Así mismo el 80.25% manifiesta estar totalmente de acuerdo en que la instrucción tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.

Por otro lado, el 85.19% está totalmente de acuerdo en que la educación tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana y el 8.64% está parcialmente de acuerdo.

Así mismo el 88.27% está totalmente de acuerdo en que La conciencia tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana y el 7.41% está parcialmente de acuerdo.

También es importante manifestar que el 42.59% está totalmente en desacuerdo en que las políticas implementadas por el Estado influyen en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana y el 30.25% está parcialmente en desacuerdo.

Finalmente, el 46.30% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que existe un adecuado nivel de prevención contra la evasión fiscal en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana y el 35.80% está parcialmente desacuerdo.

Como se puede apreciar, la flexibilidad de la administración tributaria se relaciona con

la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018. Así mismo, el Estado no está realizando una adecuada labor política y normativa para combatir la evasión fiscal.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. La flexibilidad de la administración tributaria influye significativamente en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018. Esto debido a que con la flexibilidad tributaria se logra la equidad y el logro de una variedad de objetivos sociales y económicos, así mismo se simplifican las leyes impositivas.
- 6.2. El desarrollo de leyes claras y simples influye significativamente en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana. Esto debido a que los empresarios conocerán los procedimientos normativos asociados a la tributación, los procesos para realizarlo serán simples y rápidos, así mismo conocerán los beneficios tanto para la empresa como para el desarrollo del país de los tributos.
- 6.3. La educación tributaria influye significativamente en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana. Esto debido a que la educación influye en la forma de actuar de las empresas, esto permitirá formar una adecuada cultura tributaria en el país.
- 6.4. La conciencia tributaria influye significativamente en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana. Debido a que a través de adecuadas políticas y programas de educación se logra concientizar a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra sobre la importancia de los tributos en desarrollo del país, asimismo mejora la reputación empresarial.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1. Es indispensable fortalecer el aspecto ético y moral de los empresarios del Emporio Comercial de Gamarra a través de programas de inducción desarrollados por la SUNAT con el fin de informar la importancia de tributar adecuadamente.
- 7.2. Incorporar en los planes de estudio de las carreras afines a Contabilidad y Finanzas temas de educación y cultura tributaria con el fin de desarrollar verdaderos profesionales éticos y morales.
- 7.3. La SUNAT debe desarrollar programas y auditorias dirigidas a los procesos contables y financieros de las empresas en el Emporio Comercial de Gamarra con el fin de detectar posibles casos de evasión.
- 7.4. Se deben desarrollar procesos simplificados, claros y rápidos que alientes a los empresarios al pago de sus tributos. Para ello se debe revisar el macroproceso de tributación, así como sus subprocesos con el fin de establecer mejorar y eliminar procesos que no aportan valor.

## VIII. REFERENCIAS

- Aguilar, J. (2013). *Diccionario de términos tributarios*. Editorial Financiera.
- Amat, O. (2004). La gestión de conflictos en las empresas familiares. *Revista de Empresa Familiar*, 1(1), 45-60.
- Ámez, J. (2003). Gastos y su impacto en la contabilidad empresarial. *Revista de Contabilidad y Finanzas*, 8(2), 112-128.
- Anderson, R. C., y Baker, T. (2010). Family business and corporate governance: A review of the literature. *Family Business Review*, 23(4), 373-394.  
<https://doi.org/10.1177/0894486510381305>
- Aquino, M. (1997). Origen y antecedentes de la Administración Tributaria. Criterios Tributarios. Instituto de estudios fiscales. *Criterios Tributarios*, 12(97), 111.  
[https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos\\_trabajo/2008\\_13.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos_trabajo/2008_13.pdf)
- Armas, O., Gonzales, J. & Gonzales, V. (2010) Evasion Fisca: un problema para resolver. [Tesis de Titulacion, Instituto Politécnico Nacional].  
<https://tesis.ipn.mx/jspui/bitstream/123456789/6681/1/CP2010%20A783o.pdf>
- Bárcena, A. (2019). El sistema tributario y su impacto en la economía. Editorial Jurídica.
- Burgos Cruz, A. y Gutiérrez García, D. (2013) *La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa inversiones Padre eterno eirl año 2012*. [Tesis de titulación, Universidad Privada Antenor Orrego].  
[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/122/BURGOS\\_CRUZ\\_ALEXIS\\_AUDITORIA\\_TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/122/BURGOS_CRUZ_ALEXIS_AUDITORIA_TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chua, J. H., Chrisman, J. J., y Sharma, P. (1999). *Defining the family business by behavior*. *Entrepreneurship Theory and Practice*, 23(4), 19-39.  
<https://doi.org/10.1177/104225879902300402>

- Camargo Hernández, D. (2005) Evacion fiscal: un problema a resolver. (2da Ed.) Eumed.net.  
<https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>
- Congreso de la República del Perú. (2013). *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (Ley 30056)*. <https://www.congreso.gob.pe>
- Contadores y Empresas. (2014). Definición de contribuyente y obligaciones tributarias. *Revista de Contabilidad*, 12(2), 45-50.
- Cristóbal N. y Terrel S. (2016) “las causas que motivan la evasion tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la provincia de pasco 2015. [Tesis de Titulación, Daniel Alcides Carrión].  
[http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/234/1/T026\\_47330169\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/234/1/T026_47330169_T.pdf)
- Daza Ramírez, L. E., Flores Ortega, G., y Sánchez Sierra, A. (2014) *Ética, corrupción y tributación internacional*. (2da Ed.) Ethics, Corruption and International Taxation, Entrelineas. (2007). La administración tributaria y su marco normativo en el Perú.  
<https://www.entrelineas.com.pe/administracion-tributaria>
- Effio, M. (2011). Obligaciones de la Administración Tributaria en el Perú. (3ra Ed.) *Editorial Jurídica*.
- Fasson, J. (2016). *Impacto del fast fashion en el mercado local*. (1ra Ed.) Editorial Moda.
- Flores Limasca, G. (2013) *Deuda tributaria*. (2da Ed.) Editorial San José
- García, J., Pérez, M., y Rodríguez, L. (2009). Family dynamics in family businesses: A literature review. *Journal of Family Business Strategy*, 1(1), 1-12.  
<https://doi.org/10.1016/j.jfbs.2009.01.001>
- Gómez, L. (2013). La informalidad en la economía: Causas y consecuencias. *Revista de Economía y Sociedad*, 10(1), 75-90.
- Huamani, R. (2007). Código Tributario: Análisis y comentarios. *Revista de Derecho*

- Tributario*, 3(1), 15-30.
- International Finance Corporation. (2011). Family business governance: A guide for family businesses. <https://www.ifc.org>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2015). Microempresas, según organización jurídica, 2014-2015.
- Koepsell, D. y Ruíz, M. (2015). Ética y responsabilidad en la investigación científica. *Revista de Ética y Ciencia*, 12(3), 100-115.
- Lamagrande A. ( 2002) Recomendaciones propuestas para reducir la evasión fiscal”, Boletín DGI, 457, 1. [https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos\\_trabajo/2008\\_1\\_3.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos_trabajo/2008_1_3.pdf)
- Ley N° 28053), por el Poder Ejecutivo (SPOT - D. Leg. N° 940) y las retenciones dispuestas por la SUNAT (Res. N° 037-2002-SUNAT)
- Litz, R. A. (1995). The family business: Toward definitional clarity. *Family Business Review*, 8(2), 121-135. <https://doi.org/10.1111/j.1741-6248.1995.00121.x>
- Miranda Avalos, S. J. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. [https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE\\_f6ed258234819e0a4ca15d352fe6f995](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_f6ed258234819e0a4ca15d352fe6f995)
- Ortega, A., Pérez, B., y Gómez, C. (2014). *Aspectos fundamentales del derecho tributario*. Editorial Jurídica.
- Palomino, J. (2013). Administración tributaria: Conceptos y funciones. *Revista de Derecho Tributario*, 5(2), 23-35.
- Peñaloza Vassallo, K. (2018). *¿Cómo Educar al Consumidor Financiero y no Morir en*

*el Intento?* [Tesis de Maestría, Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú].

[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13087/pe%  
%c3%91aloza\\_vassallo\\_%20como\\_educar\\_al\\_consumidor\\_financiero\\_y\\_no  
morir\\_en\\_el\\_intento.pdf?sequence=1&isallowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13087/pe%c3%91aloza_vassallo_%20como_educar_al_consumidor_financiero_y_no_morir_en_el_intento.pdf?sequence=1&isallowed=y)

Quintanilla De La Cruz, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. [Tesis doctoral, Universidad San Martín de Porres].

Rojas, L. (2012). *Transformaciones en el comercio de prendas en Lima*. (3ra Ed.) Editorial Comercio.

Servicio Nacional de Identificación (SNI). (2016). Estructura de la cadena productiva de textiles.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2015). Decreto Legislativo No. 771: *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/771>

Tacchi C. (1993). Concepto de Elusión y de evasión tributarias y sus efectos sobre la aplicación del Sistema Tributario. (Trabajo presentado en Conferencia del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias). *Redalyc, Latindex*, 3(2).  
<https://www.redalyc.org/pdf/782/78216327008.pdf>

Tanaka, H., López, M., y García, R. (1999). *El mercado inmobiliario y su impacto en la economía*. (3ra Ed.) Editorial Inmobiliaria.

Tapia, D. L., y Leónidas, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).

Trujillo Díaz, M. (2013). *Análisis del mercado de prendas en Lima*. (2da Ed.) Editorial



*Mercados.*

Universidad de San Martín de Porres [USMP]. (2013). Sistema tributario: Análisis y estructura.

*Revista de Derecho y Economía*, 5(1), 20-35.

Vara, R. (2010). Métodos de muestreo en investigación social. *Revista de Métodos Cuantitativos*, 4(2), 50-65.

Villalonga, B., y Amit, R. (2009). How do family ownership, control, and management affect firm value?. *Journal of Financial Economics*, 83(2), 353-404.  
<https://doi.org/10.1016/j.jfineco.2006.12.002>

Vilca, G. (2008). Política económica y gestión tributaria. Editorial San José.

## IX. ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

| PROBLEMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | HIPÓTESIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MÉTODO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>PROBLEMA PRINCIPAL</b><br/>¿En qué medida la flexibilidad de la administración tributaria va a influir en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018?</p> <p><b>PROBLEMAS SECUNDARIOS</b><br/>1) ¿En qué magnitud podrá inferir la instrucción tributaria en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?<br/>2) ¿En qué medida podrá inferir la educación tributaria en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?<br/>3) ¿En qué magnitud podrá inferir la conciencia tributaria en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?</p> | <p><b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b><br/>-Determinar en qué medida la flexibilidad de la administración tributaria va a influir en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018.</p> <p><b><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></b><br/>1) Establecer el grado de inferencia de la instrucción tributaria en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.<br/>2) Determinar el grado de inferencia de la educación tributaria en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.<br/>3) Determinar el grado de inferencia de la conciencia tributaria en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.</p> | <p><b><u>HIPÓTESIS PRINCIPAL</u></b><br/><br/>La flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018.</p> <p><b><u>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</u></b><br/>1) La instrucción tributaria tiene un alto grado de inferencia en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.<br/>2) La educación tributaria tiene un alto grado de inferencia en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.<br/>3) La conciencia tributaria tiene un alto grado de inferencia en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.</p> | <p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>X. La flexibilidad de la administración tributaria</p> <p><b><u>Indicadores:</u></b><br/>X.1.Nivel de flexibilidad<br/>X.2.Políticas implementadas<br/>X.3.Nivel de prevención</p> <p><b><u>VARIABLE DEPENDIENTE:</u></b><br/>Y.Reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra</p> <p><b><u>Indicadores:</u></b><br/>Y.1.Nivel de reducción de la evasión fiscal<br/>Y.2.Nivel de reducción de la evasión fiscal<br/>Y.3.Nivel de contribución fiscal</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta investigación es de tipo básica o pura (no experimental)</li> <li>• La investigación será del nivel descriptivo-explicativo-correlacional.</li> <li>• En esta investigación se utilizará los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo</li> <li>• El diseño que se aplicará será el no experimental.</li> <li>• La población de la investigación estará conformada por 278 pequeños y medianos empresarios en el Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.</li> <li>• La muestra estará compuesta por 278 personas</li> <li>• La muestra estará compuesta por 78 pequeños y medianos empresarios en el Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana.</li> </ul> |

## Anexo 2: Encuesta

**Objetivo:** Determinar en qué medida la flexibilidad de la administración tributaria va a influir en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018.

**Instrucciones:** Los siguientes enunciados se utilizan con fines científicos, por favor conteste de forma cuidadosa y sincera marcando su respuesta con una cruz o aspa según si esta:

- Totalmente en desacuerdo = 1
- Parcialmente en desacuerdo = 2
- Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- Parcialmente de acuerdo = 4
- Totalmente de acuerdo = 5

1. Usted cree que ¿la flexibilidad de la administración tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas en el Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2018?

- a) Totalmente en desacuerdo = 1
- b) Parcialmente en desacuerdo = 2
- c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- d) Parcialmente de acuerdo = 4
- e) Totalmente de acuerdo = 5

2. Usted cree que ¿el desarrollo de leyes claras y simples influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?

a) Totalmente en desacuerdo = 1

b) Parcialmente en desacuerdo = 2

c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3

d) Parcialmente de acuerdo = 4

e) Totalmente de acuerdo = 5

3. Usted cree que ¿la educación tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?

a) Totalmente en desacuerdo = 1

b) Parcialmente en desacuerdo = 2

c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3

d) Parcialmente de acuerdo = 4

e) Totalmente de acuerdo = 5

4. Usted cree que ¿La conciencia tributaria influye en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana??

a) Totalmente en desacuerdo = 1

- b) Parcialmente en desacuerdo = 2
- c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- d) Parcialmente de acuerdo = 4
- e) Totalmente de acuerdo = 5
5. Usted cree que ¿Las políticas implementadas por el Estado influyen en la reducción de la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana??
- a) Totalmente en desacuerdo = 1
- b) Parcialmente en desacuerdo = 2
- c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- d) Parcialmente de acuerdo = 4
- e) Totalmente de acuerdo = 5
6. Usted cree que ¿existe un adecuado nivel de prevención contra la evasión fiscal en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?
- a) Totalmente en desacuerdo = 1
- b) Parcialmente en desacuerdo = 2
- c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- d) Parcialmente de acuerdo = 4
- e) Totalmente de acuerdo = 5
7. Usted cree que ¿los nuevos contribuyentes dedicados a la importación y exportación en el Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana evaden impuestos?
- a) Totalmente en desacuerdo = 1
- b) Parcialmente en desacuerdo = 2
- c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- d) Parcialmente de acuerdo = 4
- e) Totalmente de acuerdo = 5

8. Usted cree que ¿existe una adecuada cultura tributaria en las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?

- a) Totalmente en desacuerdo = 1
- b) Parcialmente en desacuerdo = 2
- c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- d) Parcialmente de acuerdo = 4
- e) Totalmente de acuerdo = 5

9. Usted cree que ¿el Estado ha desarrollado un adecuado programa para prevenir la evasión tributaria de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?

- a) Totalmente en desacuerdo = 1
- b) Parcialmente en desacuerdo = 2
- c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- d) Parcialmente de acuerdo = 4
- e) Totalmente de acuerdo = 5

10. Usted cree que ¿el Estado ha desarrollado un adecuado sistema de control para detectar a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana que evaden impuestos?

- a) Totalmente en desacuerdo = 1
- b) Parcialmente en desacuerdo = 2
- c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- d) Parcialmente de acuerdo = 4
- e) Totalmente de acuerdo = 5

11. Usted cree que ¿las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana sustentan adecuadamente su información contable al momento de declarar sus tributos?

- a) Totalmente en desacuerdo = 1
- b) Parcialmente en desacuerdo = 2
- c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- d) Parcialmente de acuerdo = 4
- e) Totalmente de acuerdo = 5

12. Usted cree que ¿el Estado debería desarrollar programas educativos sobre una cultura tributaria adecuada dirigida a las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?

- a) Totalmente en desacuerdo = 1
- b) Parcialmente en desacuerdo = 2
- c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- d) Parcialmente de acuerdo = 4
- e) Totalmente de acuerdo = 5

13. Usted cree que ¿el Estado debería ser más exigente en cuanto a sus políticas tributarias para reducir los niveles de evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Emporio Comercial Gamarra del Distrito La Victoria de Lima Metropolitana?

- a) Totalmente en desacuerdo = 1
- b) Parcialmente en desacuerdo = 2
- c) Ni en acuerdo, ni en desacuerdo = 3
- d) Parcialmente de acuerdo = 4
- e) Totalmente de acuerdo = 5

### **Anexo 3: Validación y confiabilidad de Instrumentos**

Claret (2.008), señala que la validación se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Dicho instrumento debe ser validado por expertos en gramática, metodología y la especialidad objeto de estudio. Los expertos deberán hacer las diferentes observaciones de tipo general que posteriormente serán corregidas.

Para el caso en estudio, el instrumento seleccionado, será validado por expertos, para lo cual se les consignó el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, el sistema de operacionalización de variables, y los cuestionarios a aplicar; posteriormente estos profesionales revisarán los cuestionarios en cuanto al contenido, redacción y relación con los objetivos y variables de la investigación, concluyendo congruencia con los objetivos y variables para finalmente ser validados.



#### **Anexo 4: Confiabilidad de instrumentos**

El criterio de confiabilidad del instrumento, se determina en la presente investigación, por el coeficiente de Alfa Cronbach, desarrollado por J. L. Cronbach, requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre cero y uno. (Hernández, y otros, ob. cit.).

Es aplicable a escalas de varios valores posibles, por lo que puede ser utilizado para determinar la confiabilidad en escalas cuyos ítems tienen como respuesta más de dos alternativas. Su fórmula determina el grado de consistencia y precisión; la escala de valores que determina la confiabilidad está dada por los siguientes valores:

##### **Criterio de Confiabilidad Valores**

- No es confiable -1 a 0
- Baja confiabilidad 0.01 a 0.49
- Moderada confiabilidad 0.5 a 0.75
- Fuerte confiabilidad 0.76 a 0.89
- Alta confiabilidad 0.9 a 1